



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

TRABAJO DE TITULACIÓN:

**“Evaluación de las Medidas Arancelarias aplicadas en Ecuador en el sector tabacalero y
del alcohol en el periodo 2008 - 2015”**

**Previa a la obtención del Grado Académico de Magíster en Finanzas y Economía
Empresarial**

ELABORADO POR:

ECON. CLAUDIA CAROLINA PALOMEQUE ANDRADE

DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN:

ECON. JUAN GABRIEL LÓPEZ MGS.

Guayaquil, febrero del 2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por la **Econ. Claudia Carolina Palomeque Andrade**, como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de **Magíster en Finanzas y Economía Empresarial**.

Guayaquil, 15 de febrero del 2018

DIRECTOR DE TITULACION

Econ. Juan Gabriel López, Mgs.

REVISORES:

Econ. David Coello, Mgs.

Ing. Quim. María Josefina Alcívar, Mgs.

DIRECTOR DEL PROGRAMA

Econ. María Teresa Alcívar, PhD.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

**MAESTRIA EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

YO, Econ. Claudia Carolina Palomeque Andrade

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “**Evaluación de las Medidas Arancelarias aplicadas en Ecuador en el sector tabacalero y del alcohol, en el periodo 2008 – 2015**”, previa a la obtención del Grado Académico de Magíster, ha sido desarrollada en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo el contenido, veracidad y alcance científico de la tesis del Grado Académico en mención.

Guayaquil, 15 de febrero del 2018

LA AUTORA

Econ. Claudia Carolina Palomeque Andrade



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRIA EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

AUTORIZACIÓN

YO, Econ. Claudia Carolina Palomeque Andrade

DECLARO QUE:

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación de Maestría titulada: **“Evaluación de las Medidas Arancelarias aplicadas en Ecuador en el sector tabacalero y del alcohol, en el periodo 2008 – 2015”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 15 de febrero del 2018

LA AUTORA

Econ. Claudia Carolina Palomeque Andrade

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, a mi familia y a todas las personas por el apoyo brindado, con lo que han hecho posible dar éste paso en el crecimiento personal y profesional.

ÍNDICE GENERAL

<i>INTRODUCCIÓN</i>	1
<i>CAPÍTULO I</i>	3
<i>GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN</i>	3
Planteamiento del problema	3
Identificación del problema	4
Formulación del problema	5
Sistematización del problema	5
Objetivos de la investigación	5
Objetivo General.....	5
Objetivos específicos.....	5
Justificación	5
Delimitación espacial y temporal	6
Hipótesis	6
<i>CAPITULO II</i>	7
<i>MARCO TEÓRICO</i>	7
Fundamentación teórica	7
Tarifas arancelarias.....	8
<i>Clasificación Arancelaria</i>	8
Aspectos económicos y sus efectos	10

<i>Efecto de los aranceles</i>	10
<i>Efecto de las restricciones cuantitativas</i>	11
<i>Justificación de las reducciones arancelarias</i>	12
<i>Redistribución del ingreso arancelario y la importancia de las negociaciones internacionales</i>	12
Importancia del comercio regional: El papel de la empresa y su posición sobre las medidas arancelarias en el mercado latinoamericano	13
<i>Enfoque del comercio de tabaco y alcohol en la región latinoamericana</i>	13
<i>Evolución del escenario económico y social</i>	14
<i>Actividades complementarias para políticas arancelarias del comercio en la región</i>	15
<i>Estrategias de colaboración en mercado interno</i>	15
El sector tabacalero y del alcohol como fuente de crecimiento de mercado.....	15
<i>Producción y gestión</i>	16
<i>Planificación de necesidades de producción</i>	17
Intercambio comercial del Ecuador y la CAN en el sector empresarial del tabaco y alcohol	17
<i>Balanza comercial</i>	18
<i>Dimensiones de mercados internos</i>	19
<i>Evolución comercial a través del desarrollo económico</i>	19
Planificación de recursos económicos: Sector productivo y medidas arancelarias .	20
<i>Transformaciones económicas y sociales</i>	21
<i>Medidas arancelarias y sus efectos en el sistema tributario nacional</i>	21
Marco jurídico	22
<i>Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal</i>	22
<i>Impuesto a los Consumos Especiales, ICE: Tabaco y alcohol</i>	22
<i>Sector productivo</i>	24
<i>Sector aduanero</i>	24

CAPITULO III	25
MARCO METODOLÓGICO	25
Metodología	25
Tipo de investigación.....	25
Enfoque de la investigación.....	25
<i>Operacionalización de variables</i>	25
<i>Revisión de información: tipificación impositiva</i>	27
CAPITULO IV	28
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	28
Resultados de evaluación estadística	28
Oferta y demanda.....	28
Importaciones – exportaciones	32
<i>Tabla de impuestos: ICE</i>	38
Síntesis de recolección de información	39
Resultados: Balanza comercial	40
Análisis económico.....	42
Análisis relativo a la salud.....	46
Impuestos y precios en comparación	48
Estructura Fiscal: Impuestos específicos y ad valorem	48
Síntesis	50
CAPITULO V	51
DISCUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	51

Discusión de la evaluación y resultados	51
Estimaciones de elasticidad.....	53
Evaluación crítica.....	61
Síntesis de la discusión.....	66
<i>CONCLUSIONES</i>	69
<i>RECOMENDACIONES</i>.....	71
<i>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</i>	73
<i>APÉNDICE</i>.....	78

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. ICE causado por cajetillas de cigarrillos.....	23
Tabla 2. Oferta - demanda	26
Tabla 3. Tasa de crecimiento de exportaciones - importaciones	26
Tabla 4. Tabla de impuestos, nacional e internacional	26
Tabla 5. Grupo I, V de productos gravados con ICE.....	27
Tabla 6. Balanza comercial total del Ecuador	34
Tabla 7. Impuestos a los consumos especiales	39
Tabla 8. Producción del sector del tabaco y alcohol.....	43
Tabla 9. Estimación de la elasticidad sector tabacalero.....	54
Tabla 10. Estimación de la elasticidad sector de bebidas alcohólicas	59

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Diagrama de causa y efecto (diagrama de Ishikawa).....	4
Figura 2. Porcentaje del intercambio comercial,	18
Figura 3. Intercambio comercial regional.....	19
Figura 4. Plataforma Tecnológica Innovadora para el Comercio Exterior.....	21
Figura 6. Gasto de consumo de los hogares a nivel nacional, por ciudad.	29
Figura 7. Promedio y total del gasto de consumo, por sexo.	30
Figura 8. Oferta y demanda de consumo de tabaco y alcohol por edad	30
Figura 9. Recaudaciones tributarias generales	31
Figura 10. Recaudaciones tributarias, sector de tabaco y alcohol	31
Figura 11. Evolución de las exportaciones totales del Ecuador	33
Figura 12. Balanza Comercial total del Ecuador	33
Figura 13. Importaciones tabacaleras ecuatorianas	35
Figura 14. Destino de las exportaciones de tabaco.....	36
Figura 15. Importaciones de alcohol	37
Figura 16. Destino de las exportaciones de alcohol	37
Figura 17. Resultados de la balanza comercial.....	41
Figura 18. Producción y consumo de bebidas alcohólicas	44
Figura 19. Producción y consumo, sector tabacalero	45
Figura 20. Tendencia de exposición al consumo de tabaco	47
Figura 21. Participación arancelaria e impuestos al consumo.....	48
Figura 22. Precios de la caja de cigarrillos de 25 unidades	49

RESUMEN

El impacto de las medidas arancelarias en la economía del Ecuador, se reflejan en todas las áreas productivas, esto ha llevado a los sectores tabacaleros y del alcohol a la reestructuración de sus ventas, y con ello a sus consumidores. Los altos niveles de consumo de estos productos, ha hecho que el Gobierno nacional tome medidas restrictivas como la prohibir la venta de licores los domingos o limitar el horario de atención en centros de entretenimiento, aumentando su carga impositiva. A partir del año 2008, la Asamblea Constituyente, según la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y la Ley No.1 de carácter reformatorio, modificó los porcentajes del Impuesto a los Consumos Especiales con el propósito de realizar una mayor recaudación impositiva, diferenciando al sector tabacalero y del alcohol, lo que significa que aplica bajo ciertos valores y dependiendo de las categorías, es decir gravados con ICE e IVA, los precios de venta al público son designados por los fabricantes o los importadores de los bienes, colocándose obligatoriamente los precios en las etiquetas. El presente documento se centra en la Evaluación de las Medidas Arancelarias aplicadas en Ecuador en el sector tabacalero y del alcohol, en el periodo 2008 – 2015, y su impacto tributario; por ello, se podrá analizar cómo estas medidas restrictivas han provocado un aumento impositivo y sus efectos de recaudación tributaria en el periodo 2008 – 2015. Siendo así, se procede a evaluar el impacto a nivel social, cultural y económico de dichas medidas en el sector tabacalero y del alcohol, como una de las áreas comerciales más dinámicas de la economía.

Palabras Claves: Arancelarios, impacto, económico, alcohol, tabacalero, evaluación.

ABSTRACT

The impact of tariff measures on the economy of Ecuador is reflected in all productive areas, this has led the tobacco and alcohol sectors to restructure their sales, and thus to their consumers. The high levels of consumption of these products has caused the national government to take restrictive measures such as prohibiting the sale of liquors on sundays or limiting the hours of attention in entertainment centers, increasing their tax burden. As of 2008, the Constituent Assembly, according to the Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria of Ecuador and the Ley No.1 reformatory, modified the percentages of the Tax on Special Consumption with the purpose of realizing a higher tax collection, differentiating the tobacco sector and alcohol, which means that it applies under certain values and depending on the categories, so taxed with ICE and IVA, the retail prices are designated by the manufacturers or importers of the goods, prices on the labels. This paper focuses on the evaluation of tariff measures and their tax impact; for this reason, it will be possible to analyze how these restrictive measures have caused a tax increase and its effects of tax collection in the period 2008 - 2015. Thus, it is proceeded to evaluate the social, cultural and economic impact of these measures in the sector tobacco and alcohol, as one of the most dynamic commercial areas of the economy.

Keywords: Tariffs, impact, economic, alcohol, tobacco, evaluation.

INTRODUCCIÓN

El Ecuador como muchos países en el mundo, han tenido una mala publicidad con respecto al cobro de impuestos, estos a través de la historia se imponían como efecto de dominación y enriquecía a muy pocos, en la actualidad se muestra cómo esto ha cambiado y ha pasado a ser un ingreso impositivo importante para el Estado utilizándolo en el desarrollo de proyectos y con ello, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos. El impuesto a los consumos especiales ICE, que gravan a los productos del sector tabacalero y del alcohol, son necesarios no solo para contribuir con los ingresos para el Estado, si no para reducir ciertos comportamientos de una sociedad, dichos impuestos no solo son con fines recaudatorios, son también para crear conciencia con respecto al medio ambiente y al cuidado de la salud, esto lo podemos encontrar en la actual Constitución de la República, y el Plan Nacional Buen Vivir, donde el Estado en pro del bienestar y una mejor calidad de vida de sus ciudadanos, ha contribuido con legislación de políticas adecuadas en la regulación del sector económico y social que han mostrado un gran compromiso con el convenio para el control del tabaco y alcohol en el país. El Ministerio de Salud Pública, asignó parte de su presupuesto en el año 2007 para apoyar al control del tabaco y lo ha mantenido hasta la actualidad, adicionalmente el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), sobre el tabaco y el alcohol se ha incrementado en los últimos años. Con estos antecedentes introductorios, queda manifestada la necesidad de evaluar y analizar las medidas arancelarias que han sido aplicadas en el Ecuador, y el impacto que ha tenido sobre los aspectos tributarios, económicos y sociales de dichos impuestos. La metodología de investigación es de tipo documental y analítica, con el objetivo de entender las motivaciones y el comportamiento económico, para obtener estos resultados se formulará un análisis de las medidas arancelarias y posteriormente, se procederá a cuantificar los datos y sobre los resultados en el tema de interés. En el presente Trabajo de Titulación consta de 4 capítulos, por lo que a continuación se detalla:

El capítulo I, Generalidades de la investigación, presenta la situación problemática, analizando las causas y efectos, árbol de problemas, ubicación y delimitación de la situación arancelaria del estudio.

El capítulo II, Marco teórico, expone la fundamentación teórica, acerca de tarifas arancelarias, tributarias, aspectos económicos, importancia del comercio regional, el papel de la empresa y su posición sobre las medidas arancelarias en los aspectos nacional y regional,

así también se abordan teorías referentes a la planificación de recursos económicos y su productividad.

El capítulo III, Marco metodológico, expone un análisis situacional de las medidas arancelarias en el Ecuador, y los efectos manifestados en el sector tabacalero y del alcohol, en relación a la tributación en el periodo 2008 – 2015, con datos oficiales y su impacto en la sociedad de consumo.

El capítulo IV, Resultados de la investigación, analiza los datos evaluados del marco metodológico, en un análisis que explica los patrones y regularidades estadísticas que han presentado las medidas arancelarias sobre el sector tabacalero y del alcohol, en las series de tiempo que se modelan para efectos de análisis del problema.

El capítulo V, Discusión de la investigación, presenta la discusión temática y las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio, para el aporte a posteriores investigaciones relacionadas con los fenómenos que ocurren en relación con las medidas arancelarias tomadas por el gobierno, y sus efectos en el sector productivo abordado.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN

Planteamiento del problema

Dentro del planteamiento del problema, se tiene que la situación de las políticas arancelarias del Ecuador, han tenido repercusiones sobre la economía y la sociedad; éstas pueden ser evaluadas como positivas o negativas, según los resultados económicos y productivos presentados por el Ministerio de Finanzas, y para lo cual el gobierno del Econ. Rafael Correa, dentro de los periodos 2008 al 2015, ha establecido medidas que afectan directamente a la sociedad de consumo, con el propósito de cumplir con la protección del ciudadano, recaudación tributaria y crecimiento de la economía. Las principales causas que han motivado al gobierno a tomar medidas arancelarias, restrictivas para la defensa del sector productivo nacional, específicamente del sector tabacalero y del alcohol, han sido: a) protección de la salud de la sociedad ecuatoriana, como una obligación del Estado, con sus ciudadanos, especialmente en los aspectos de la salud pública, b) disminución de la importación de productos derivados de la elaboración de bebidas alcohólicas y del tabaco, c) generación de ingresos a las arcas públicas, para incrementar la política tributaria interna, d) proteccionismo de la industria nacional, como fuente del crecimiento económico y social.

Los efectos que se traducen de las causas que han motivado al Estado a tomar las medidas arancelarias en el Ecuador, se pueden tipificar en: a) mejoramiento de los índices de salud pública en la ciudadanía, y disminución de accidentes y conflictos sociales, b) incremento de precios en los productos comercializados por el sector productivo tabacalero y del alcohol, c) mayor recaudación tributaria, por concepto de productos derivados de bebidas alcohólicas y del consumo de cigarrillos o tabaco, d) crecimiento de la industria nacional y de plazas laborales en dicho sector productivo. Por lo anteriormente expuesto, se presenta la figura 1, con el siguiente diagrama de causa – efecto:

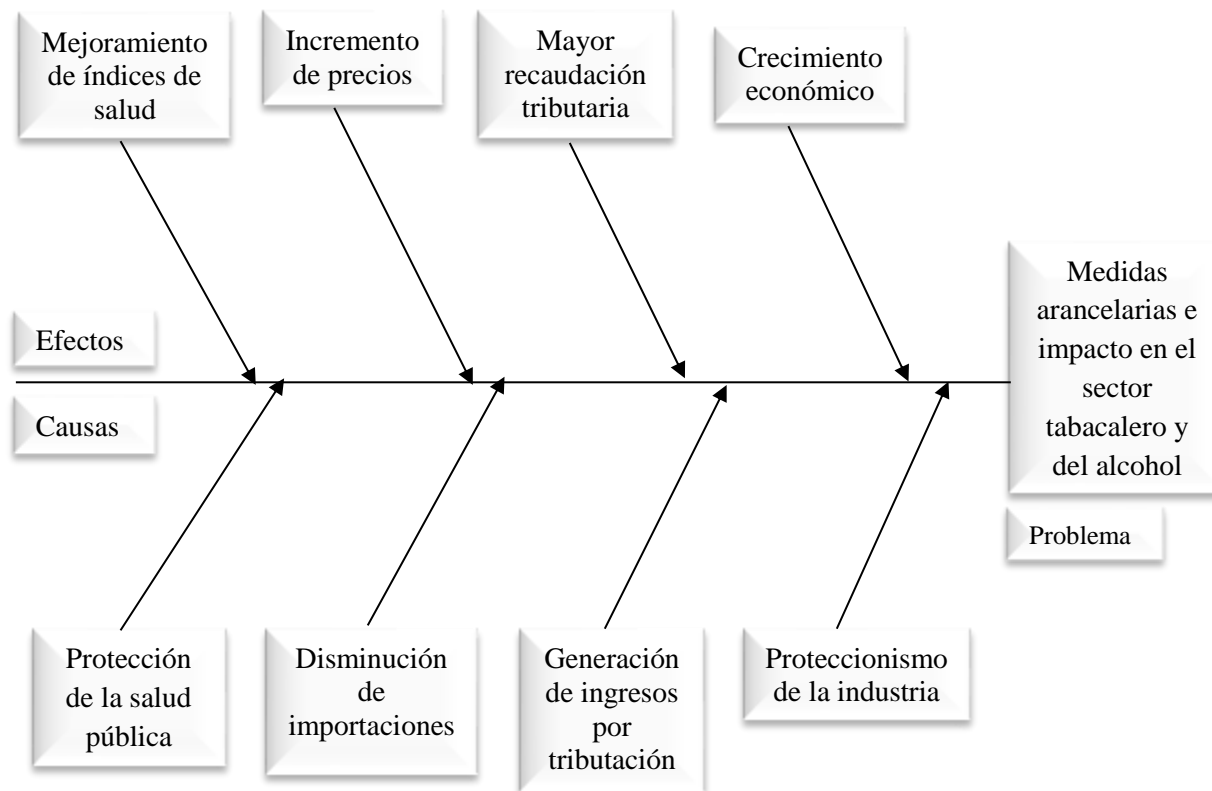


Figura 1. Diagrama de causa y efecto (diagrama de Ishikawa).

Identificación del problema

El actual Gobierno nacional, desde el periodo 2008 a 2015, ha manifestado su intención de proteger a la industria nacional, y para ello ha tomado medidas arancelarias restrictivas, que en muchas ocasiones han generado conflictos con importaciones y exportaciones, principalmente con la CAN. Para ello, ha diseñado un sistema económico que crea una política de desarrollo del mercado interno, productividad nacional, cultura tributaria e incremento del cuidado a la salud pública.

El problema se manifiesta en las causas y los efectos que se generan de las medidas arancelarias y la evaluación que surge de los resultados económicos esperados por el gobierno, en los aspectos del desarrollo económico y la motivación al cuidado y protección de la familia ecuatoriana, manifestado constitucionalmente y tipificado por el Plan Nacional del Buen Vivir (Constitución de la República, 2008, págs. 11-12).

Formulación del problema

¿Cuál ha sido el impacto de las medidas arancelarias en la evolución de los flujos del comercio en los sectores del tabaco y las bebidas alcohólicas?

Sistematización del problema

¿Cuál es el comportamiento del consumo de tabaco y bebidas alcohólicas pese a las medidas arancelarias?

¿Cómo influye el establecimiento de medidas arancelarias a bebidas alcohólicas y tabaco importado a la producción nacional de esos productos?

¿Cómo evoluciona la recaudación tributaria con las medidas arancelarias para tabaco, cigarrillos y derivados del alcohol?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

Analizar los efectos económicos y sociales de las medidas arancelarias aplicadas en Ecuador en el sector tabacalero y del alcohol en el periodo 2008 – 2015.

Objetivos específicos

Analizar las teorías económicas orientadas a las políticas arancelarias que rigen el comercio nacional e internacional del sector tabacalero y del alcohol en la actualidad.

Evaluar la situación arancelaria y comercial de los sectores del tabaco y el alcohol en el Ecuador.

Sugerir un modelo de elasticidades de sustitución para medir el impacto de las medidas arancelarias en el sector del tabaco y el alcohol.

Justificación

La justificación presenta la relevancia de la investigación en la evaluación sobre las medidas arancelarias que ha implementado el gobierno, basado en la problemática que resulta del consumo de bebidas alcohólicas y derivados del tabaco y los beneficios tributarios que de ello se genera.

En la actualidad se sabe que el consumo de bebidas alcohólicas y tabaco representan un problema a nivel de salud pública, familiar y social, e incluso psicológico, por lo que el Estado ha implementado por medio de los organismos competentes programas que apoyen a concientizar el consumo, ha establecido normativas que delimitan su utilización, tanto en

horarios de expendio y espacios físicos donde se puedan consumir, y su publicidad por medios, adicionalmente se han incrementado la carga impositiva sobre ellos.

En el Ecuador las bebidas alcohólicas y el tabaco son considerados productos adictivos y perjudiciales para la salud, y en el aspecto económico se consideran bienes inelásticos, es decir al colocarles un impuesto no reducirán su consumo en grandes cantidades, pero si logran conseguir un recaudo significativo para el Estado, ayudando a recaudar fondos destinados a cubrir emergencias de salud pública, mejoramiento en el servicio sanitario, disminución de enfermedades catastróficas derivadas de estos productos y las externalidades que producen estas drogas licitas.

Por los motivos expuestos, se justifica el presente estudio destinado a la Evaluación de las Medidas Arancelarias adoptadas por el Ecuador en el periodo 2008 – 2015, y su desempeño económico – tributario, dada la amplia demanda que tienen estos productos en el consumo de la población y los ingresos para el Estado en base a los aranceles.

Delimitación espacial y temporal

En esta investigación se analizará información estadística a nivel nacional en el Ecuador, sobre la recaudación tributaria y su consumo en el periodo comprendido entre los años 2008 y 2015 en el sector tabacalero y de las bebidas alcohólicas, por ello se tiene la delimitación de investigación en el sector público del área económica, financiera y tributaria, con alcance nacional, en los periodos de febrero y marzo del año 2017.

Hipótesis

La Evaluación de las Medidas Arancelarias aplicadas en Ecuador en el sector tabacalero y del alcohol, en el periodo 2008 – 2015, ha tenido los efectos esperados en la recaudación tributaria y la protección de la salud pública, siendo los fundamentos y fines para su implementación en la proyección de las políticas económicas del gobierno, como factor de crecimiento financiero, económico y de desarrollo social.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Fundamentación teórica

Los aranceles son el tipo más común de barrera al comercio, de hecho, un objetivo de la OMC es permitir a los miembros del organismo negociar reducciones arancelarias mutuas para liberalizar el comercio común. Antes de considerar el marco legal que disciplina las tarifas, se debe entender la definición de aranceles, sus funciones y sus elementos componentes, como son tasas, clasificación y valoración. La definición de arancel, en sentido estricto, manifiesta que es un impuesto que se aplica a las mercancías importadas o exportadas (Noguera, 2015). En el lenguaje general, sin embargo, ha llegado a significar: derechos de importación cargados en el momento en que las mercancías son importadas. Los aranceles tienen tres funciones principales: a) servir como una fuente de ingresos, b) proteger las industrias nacionales, c) remediar las distorsiones comerciales (aranceles punitivos).

La función de ingresos simplemente significa que los ingresos de los aranceles proporcionan a los gobiernos una fuente de ingresos fiscales. En el pasado, la función de ingresos era en realidad, una de las principales razones para aplicar los aranceles, pero el desarrollo económico y la creación de códigos tributarios internos sistemáticos han reducido su importancia en los países desarrollados. Por ejemplo, Japón genera alrededor de 845 mil millones de yenes de ingresos arancelarios por año, lo que representa aproximadamente el 1,9% del total de los ingresos tributarios (Organización Mundial de Comercio, 2015). Sin embargo, en algunos países en desarrollo, la generación de ingresos puede seguir siendo una función importante; por tal razón, los aranceles son también una herramienta de política utilizada para proteger las condiciones en las que los productos compiten dentro de los esquemas de las importaciones comerciales. De hecho, un examen superficial de los aranceles empleados por los diferentes miembros sugiere que reflejan, en gran medida el estado de competitividad de las industrias nacionales. En algunos casos, los contingentes arancelarios se utilizan para lograr un equilibrio entre el acceso al mercado y la protección de la rama de producción nacional.

Los contingentes arancelarios funcionan asignando derechos bajos o nulos a las importaciones hasta cierto volumen y luego se aplican tasas más altas, denominados en el

comercio internacional como derechos secundarios a las importaciones que exceden el volumen inicial. Aunque la OMC generalmente prohíbe el uso de restricciones cuantitativas como proteger las industrias nacionales, permite el uso de aranceles para este propósito, se tiene que la razón de esto se debe a una mayor comprensión que los aranceles son métodos más favorables para proteger las industrias nacionales que las restricciones cuantitativas.

Los aranceles punitivos pueden utilizarse para remediar las distorsiones del comercio resultantes de las prácticas de las empresas o de los miembros considerados perjudiciales para la rama de producción nacional, por ejemplo, el Acuerdo Antidumping permite a los miembros utilizar los denominados derechos antidumping para remediar los casos probados de dumping perjudicial; del mismo modo, los acuerdos sobre subvenciones permite a los miembros imponer derechos compensatorios cuando un miembro exportador presta a sus fabricantes subvenciones que, si bien no están específicamente prohibidas, perjudican a la rama de producción nacional de un miembro importador (Scalari, 2014).

Tarifas arancelarias

Obviamente, uno de los componentes más importantes de una medida arancelaria es el tipo de arancel, tal como se ha señalado en la fundamentación teórica sobre la función arancelaria, los aranceles adicionales pueden reducir el bienestar de la economía mundial en su conjunto. Desde 1947, el GATT ha sido el portador de un proceso continuo de reducción de los aranceles y durante las negociaciones arancelarias conocidas como rondas, los miembros fijan límites máximos a sus tipos arancelarios para productos y/o sectores individuales.

Esto se conoce como el tipo consolidado, y se refiere a la tasa más alta permitida que un miembro puede imponer a las importaciones de un producto específico; el tipo que se aplica realmente se denomina tasa aplicada. El GATT logró fomentar la reducción mutua de estas tasas y posteriormente la OMC ha ido regulando entre sus miembros a la situación de la imposición de aranceles entre países y/o bloques comerciales (Concha, 2013).

Clasificación Arancelaria

Al igual que los aranceles, la clasificación arancelaria representa un componente básico del sistema arancelario. La lista de tarifas, que es la norma del sistema de tarifas de cada miembro, consiste en los números de clasificación arancelaria asignados a cada producto y los tipos arancelarios aplicables a cada uno de esos productos. La administración justa de este proceso es crítica para la correcta aplicación de los aranceles, por ejemplo, al clasificar

intencionalmente un determinado producto bajo un número de clasificación con una tarifa arancelaria más alta, las negociaciones de reducción arancelaria prácticamente resultan ineficaces; por lo tanto, la clasificación arancelaria es extremadamente importante para la administración de aranceles (Zapatero, 2015).

En el pasado, los miembros mantenían sus propios sistemas arancelarios, sin embargo, a medida que aumentaba el comercio, los miembros han reconocido la necesidad de un sistema de clasificación más uniforme, como es el caso del Sistema de Designación y Codificación de Mercancías, bajo los auspicios del Consejo de Cooperación Aduanera, CCC, también denominado Organización Mundial de Aduanas, OMA. Dicho sistema arancelario se aplicó a partir del 1 de enero de 1988 (Organización Mundial del Comercio, 2011).

El Sistema Armonizado es mantenido por el Comité del Sistema Armonizado de la OMA, compuesto por los signatarios del Convenio del S.A., los miembros del Convenio deben armonizar las listas de partidas incluidas en sus cuadros con la lista de elementos que figuran en el anexo del Convenio, es decir, en la lista de partidas que utiliza un mínimo de 6 dígitos. Los cuadros arancelarios y los cuadros estadísticos de exportación e importación que se adjunta a la Ley de Aranceles Aduaneros de los signatarios de la OMC y la Ley de Medidas Arancelarias Temporales se ajustan al Sistema Armonizado (Organización Mundial del Comercio, 2014).

Unos 102 miembros y regiones de todo el mundo, entre ellos Ecuador, y la Comunidad Andina, son partes contratantes en la Convención; muchos otros miembros siguen la Convención, aunque no sean partes contratantes. En total, unos 170 miembros y regiones han establecido tablas arancelarias equitativas a sus economías, pero sin afectar al mercado internacional, y dentro de las directrices que rigen a los miembros de la OMC, proporcionando una clasificación arancelaria uniforme para la mayoría de los miembros alrededor del mundo (Rustione, 2013).

Aunque la nomenclatura del SA se crea para reflejar el estado actual del comercio internacional, los avances tecnológicos continúan produciendo nuevos productos y cambiando la naturaleza del comercio internacional. El Sistema Armonizado ha sido revisado tres veces desde 1988 al 2012, para acomodar estos cambios. En junio de 2013, las partes contratantes, en la Junta General de la OMA acordaron añadir y modificar algunas categorías como parte de la revisión de la nomenclatura del SA de 2014, que incluye, entre otras cosas, equipos

relacionados con tecnología en los que continúan las drásticas innovaciones tecnológicas (Organización Mundial de Aduanas, 2013).

Aspectos económicos y sus efectos

Esta sección analiza algunas de las cuestiones económicas básicas asociadas con los aranceles, en concreto, examina por qué las tarifas son preferibles a las restricciones cuantitativas y por qué es conveniente que se reduzcan. En esta sección se examina la importancia de Negociaciones internacionales de reducción arancelaria en el marco de la OMC.

Efecto de los aranceles

El efecto más básico de un arancel es elevar los precios internos en el miembro que impone el arancel, por ello, en los pequeños miembros (definidos para los propósitos como miembros, especialmente dentro de la CAN, que no influyen en los precios mundiales), el aumento de los precios internos es equivalente al monto de la tarifa. En los miembros de gran tamaño (los que tienen un impacto en los precios mundiales), el aumento de los precios es algo menor que el importe de la tarifa, porque la tarifa reducirá la demanda, lo que reduce los precios mundiales (Marrero, 2013).

La subida de los precios internos expande la producción nacional del bien importado mientras que, al mismo tiempo, disminuye la demanda. Los aranceles benefician a los productores nacionales competidores, pero perjudican a los consumidores. Obviamente, el miembro importador también genera ingresos fiscales de la tarifa (Echavarría, 2014). Los aranceles tienen diferentes beneficios y costos para diferentes grupos dentro de una economía; el tamaño relativo de estos beneficios y costos crea cambios en el bienestar económico del miembro importador en su conjunto. Para los pequeños miembros de los bloques comerciales, que no influyen en los precios mundiales, la imposición de un arancel reduce necesariamente el bienestar económico, mientras que, para los grandes miembros, un arancel puede mejorar el bienestar económico porque los precios mundiales están deprimidos, mejorando los términos de intercambio.

Si los aranceles son suficientemente bajos, la mejora de los términos de intercambio será siempre mayor que los costos del arancel; existe en teoría un arancel óptimo que maximizará el bienestar económico, sin embargo, una mejora en los términos de intercambio de un miembro corresponde a un deterioro de los términos de intercambio de otros miembros y, por

lo tanto, a una reducción en el bienestar económico de los socios comerciales. Esto puede desencadenar medidas de represalia por parte de los socios comerciales (Ludeña, 2015).

Cuando las mercancías se producen con materias primas importadas, el tipo arancelario sobre el producto acabado por sí solo no constituye en general el nivel de protección del producto acabado. Los aranceles sobre las materias primas también deben considerarse en términos de comercio global; si el arancel sobre las materias primas es inferior al arancel del producto acabado, el nivel de protección del producto acabado es superior al tipo arancelario del producto acabado (las tasas de protección que tienen en cuenta las tarifas de las materias primas se denominan “tasas efectivas de protección”). Debe subrayarse, por lo tanto, que incluso tarifas arancelarias bajas pueden proporcionar una protección plena para las industrias nacionales como el tabaco y el alcohol en los mercados nacionales, especialmente en Ecuador y la CAN (Sánchez, 2015).

Efecto de las restricciones cuantitativas

Las restricciones cuantitativas adoptan muchas formas, siendo las más comunes las cuotas de importación; en la literatura, el efecto de las restricciones cuantitativas es el mismo que el de los aranceles de importación, es decir, una reducción de la cantidad de bienes importados y unos precios internos más altos para esos bienes. Los contingentes difieren de los aranceles porque el gobierno del miembro importador no obtiene ingresos de las cuotas, mientras que los importadores a quienes se asignan las licencias obtienen beneficios excesivos o denominados rentas. Los economistas generalmente admiten que el teorema de la equivalencia no resiste cuando el mercado interno no está en competencia perfecta, por ejemplo, en el caso de un monopolio, cuando el mercado está creciendo, o cuando hay cambios en el precio de la mercancía. En estos casos, las restricciones cuantitativas tendrán normalmente un efecto más restrictivo en el mercado que las tarifas (Córdova, 2014).

Por lo tanto, el Acuerdo sobre la OMC generalmente prohíbe todas las restricciones cuantitativas, pero permite que se utilicen aranceles para proteger las industrias nacionales, y existen varias razones para ello. Las restricciones cuantitativas tienden a carecer de transparencia en su aplicación, por ejemplo, las decisiones sobre concesiones de licencias y las cantidades pueden ser arbitrarias en comparación con las tarifas; también es más fácil negociar reducciones arancelarias, por lo que las restricciones cuantitativas imponen restricciones planas a las importaciones, independientemente de los cambios en los precios mundiales y los

tipos de cambio. Tampoco hay garantías de que las cuotas de importación sean justas. Por último, los exportadores pueden responder a los aranceles mejorando su eficiencia (Huerta, 2015).

Justificación de las reducciones arancelarias

El Acuerdo de la OMC permite que los aranceles sean un medio de protección industrial, a diferencia de las restricciones cuantitativas, que generalmente están prohibidas, pero también busca reducir gradualmente esos aranceles mediante negociaciones entre los miembros. La reducción de aranceles mitiga la pérdida de eficiencia generada por las distorsiones al sistema de precios que causa la tarifa. Reducir el grado de la protección del mercado también expande el mercado, permitiendo a los productores y miembros exportadores disfrutar de economías de escala, lo que trae beneficios a la economía en su conjunto. También hay argumentos en contra de la reducción de los aranceles; los miembros grandes de los mercados internacionales podrían argumentar que los aranceles tienen ciertos beneficios porque mejoran los términos de intercambio (el argumento de aranceles óptimos). Del mismo modo, cuando hay fallas en el mercado interno, los aranceles pueden verse como un medio para aumentar el bienestar.

Sin embargo, estos argumentos no son necesariamente convincentes, ya que cualquier aumento del bienestar mediante un arancel óptimo se logra a expensas de los socios comerciales y reduce el bienestar económico mundial en relación con los resultados potenciales en un contexto de libre comercio. Incluso el bienestar económico del miembro que impone el arancel es incierto porque las medidas de represalia impuestas por los socios comerciales pueden resultar, en última instancia, en un menor bienestar económico. Por lo tanto, las fallas del mercado interno se abordarán mejor directamente que a través de los aranceles (Shapiro, 2014).

Redistribución del ingreso arancelario y la importancia de las negociaciones internacionales

Desde un punto de vista económico, parecería razonable concluir que las reducciones arancelarias son básicamente beneficiosas porque aumentan la eficiencia económica y, por lo tanto, son indiscutiblemente deseables (Braun, 2015). Sin embargo, es raro que los miembros eliminen completamente sus aranceles; en la práctica, los miembros OMC suelen imponer aranceles para no aumentar el bienestar general, sino para redistribuir los ingresos y esto es un reflejo de la voluntad política, como influenciado por las actividades de cabildeo de grupo de

Interés y otros.

Cuando los aranceles se imponen por razones de motivación política, es difícil lograr reducciones voluntarias simplemente porque aumentarían el bienestar económico de la sociedad en su conjunto. Esta realidad política interna es lo que hace tan importantes las negociaciones internacionales para reducir los aranceles conforme a la estrategia básica de la OMC; cuando las negociaciones internacionales están condicionadas a beneficios mutuos, es más probable que los gobiernos acepten las reducciones arancelarias y la liberalización del comercio (Ceprián, 2015).

Importancia del comercio regional: El papel de la empresa y su posición sobre las medidas arancelarias en el mercado latinoamericano

En la revisión literaria se pretende introducir rápidamente la empresa a su posición en el mercado actual respecto a la situación arancelaria que ha implementado el Estado ecuatoriano como política económica, especialmente mediante los acuerdos comerciales del área de Latinoamérica, centrado en los pasos básicos que le llevaron a tener un lugar para el comercio internacional activo que puede ser considerado también como de los más importantes del mundo, debido a su alta natalidad poblacional, y de lo que se traduce en un enorme mercado para las empresas mundiales, especialmente en el sector tabacalero y del alcohol (González, 2015).

Sobre la base de las estrategias de mercado y la necesidad de responder a las demandas del comercio en la región, con el fin de seguir siendo competitivos y obtener nuevos conocimientos, se puede buscar la adquisición de materiales, productos de consumo y acabados fuera de las fronteras nacionales; en los párrafos siguientes se evidenciará, por lo tanto, la descripción de las características y métodos, criterios de contratación que se centran en los tipos de políticas económicas, dependiendo de los productos y su espacio de intercambio comercial, con el tamaño de las necesidades requeridas, según la estructura de la industria de cada país de la región, se puede traducir como un mercado complementario de intercambio (Palacios, 2014).

Enfoque del comercio de tabaco y alcohol en la región latinoamericana

El hecho que afecta principalmente a los enfoques para el estudio del comercio regional del tabaco y alcohol sobre los aspectos arancelarios en la región, y sus efectos en el mercado nacional y regional, es el fuerte contraste visto entre lo que se ha descrito e implícitamente,

prescrito por los antecedentes, y como se observa en práctica concreta de las relaciones comerciales internacionales (Piedra, 2015).

Un mundo con falta de intervención del gobierno en las cosas de oficio, debe esperar como resultado la aceptación del modelo propuesto por la teoría de zonas de mercados comunes, lo que contrasta, de hecho, con la observación de una realidad marcada por las políticas comerciales nacionales y los conflictos derivados de la aplicación de estas políticas arancelarias, por el deseo de evitar comercio desleal a nivel internacional, esta última regulación de la primera, se permite especialmente debido a los efectos de los tratados o acuerdos comerciales de cada país de la región, y sus efectos en el intercambio de bienes y servicios de la CAN o MERCOSUR (Arichabala, 2015).

La teoría general del comercio internacional en el papel de la empresa aplicada al mercado latinoamericano dice que, bajo ciertas condiciones, las políticas arancelarias coinciden con la maximización el bienestar general de los países. Pero todo está en la especificación de ciertas condiciones, especialmente en la versión de la teoría neoclásica, que adquieren un significado especial, que se extiende desde dos observaciones, infiriendo que los diferentes productos se caracterizan por diferentes funciones de producción, es decir, que se diferencian entre sí por proporciones de insumos absorbidos en el proceso de producción (Aguirre, 2014).

Evolución del escenario económico y social

El escenario económico y social de los últimos años ha dado lugar a las empresas de todo el mundo, a un cambio profundo en la estructura y gestión organizacional respecto de sus países de origen y sus políticas económicas. La evolución de la tecnología y la creciente complejidad del mercado han ampliado el concepto de aranceles sobre la protección de la economía de los países basada no sólo en la negociación simple en el precio de los productos intercambiados, sino también teniendo en cuenta el momento, los servicios, el costo y la calidad total (Fernández, 2015). A raíz de una serie de transformaciones de diversa naturaleza en la política económica y financiera del Ecuador, las estrategias de compra se han convertido en crucial para seguir siendo competitivos y crecer progresivamente.

El fenómeno de la globalización se ha registrado, y continúa haciéndolo, con las estrategias de compra; de hecho, las barreras físicas para comunicarse con los suministros, en cualquier parte del mundo, han sido eliminadas, lo que permite a las organizaciones crear cadenas de suministros a la medida de sus estrategias de mercado y llegar a nuevos modelos organizativos

a través de estructuras comerciales interconectadas entre sí.

Actividades complementarias para políticas arancelarias del comercio en la región

Este fenómeno ha sido ampliamente analizado por los estudios relacionados con el recurso basado, según el cual las empresas tienden a centrar su atención en su negocio principal, apoyándose en todas las actividades que se consideran complementarias. Una decisión de este tipo seguramente debe implicar una reducción de los costos y los riesgos de producción, sino que crea problemas relacionados con el aumento de la complejidad de las políticas económicas de la gestión.

La aparición de nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, brinda a las empresas nacionales a colocar sus productos en los mercados internacionales, especialmente con los vecinos del Ecuador, y sus socios, con la transferencia de bienes en todo el mundo, más la variedad requerida por el mercado, y la reducción de costos de transporte, aporta una creciente importancia de calidad que ha llevado a muchas empresas a desmaterializar sus procesos de producción especialmente en el sector del alcohol y tabaco, con la consiguiente afirmación de nuevos modelos de organización de desarrollo arancelario y tributario.

Estrategias de colaboración en mercado interno

En este contexto surge la necesidad de ir a una orientación centrada en reducir al mínimo el precio de compra de los productos nacionales, a una cadena de suministro caracterizado en que la relación entre proveedores y clientes se ve reforzada por la tecnología, y las estrategias para la colaboración, sino también a una gestión cuidadosa, la selección y la evaluación. De ahí que la función tradicional de las compras se ha convertido en una gestión estratégica de la misma. Para comprender en profundidad la diferencia en la evolución de este sector es útil mencionar la variedad que se propone la siguiente transformación, específicamente en el área de la producción agrícola, que es una fuente de ingresos no petroleros con la cual comercializa el Ecuador (Elizalde, 2014).

El sector tabacalero y del alcohol como fuente de crecimiento de mercado

Los pasos intermedios tienen dos etapas en el sector empresarial tabacalero y del alcohol, al momento de emanar el crecimiento del mercado a nivel nacional e internacional, la primera consiste en la gestión de materiales y representa la evolución más fácil para las empresas en los volúmenes y gastos relativos a las compras son relevantes tomando en cuenta los aspectos arancelarios y tributarios del país (Coello, 2015).

El segundo paso se refiere a la gestión de las fuentes de suministro de los productos necesarios para su comercialización, que juegan un papel central en los procesos negociadores de las cámaras de la producción y el Estado, con lo que es menos común y típico de las empresas en las compras como un punto estratégico, ya que lo plantea como términos complejos en tecnología y único en su realización.

De lo anterior se desprende que la estructura de la función de las empresas se ha experimentado un cambio considerable y seguirá haciéndolo en el futuro. Debido a que el peso del valor adquirido puede afectar el costo del producto terminado desde más de 50%, es bueno que la función de adquisiciones pueda participar desde las primeras etapas de la planificación en que se erigirán mayores costos de producción, y se podrá ofrecer un producto de calidad, como ejemplo, se tiene el sector tabacalero y del alcohol en el Ecuador, que tiene un alto estándar de calidad internacional (Romano, 2015).

En este sentido vale la pena mencionar el método del análisis del valor, lo que permite, a través de una técnica que ofrece para las actividades operacionales, para obtener los ahorros de costos previstos en la fase de diseño con el mismo rendimiento, eliminando costos innecesarios debidos a elementos que realizan funciones secundarias, en comparación con aquellos fundamentales o primarios. El análisis del valor de las empresas en el impulso comercial no es más que una técnica de reducción de costos, sino que es un instrumento que tiene como objetivo optimizar todas las opciones.

Producción y gestión

Cuando en el costo global es el costo de producción y gestión, se tiene que puede obtener un producto exportable que beneficie a ambas partes, empresario, productor, Estado y cliente. Otra consideración que se puede hacer está relacionado con la ingeniería concurrente, un conjunto de métodos, técnicas y herramientas que permite un enfoque integrado para el diseño de un mismo proceso de producción del producto y; este sistema reduce drásticamente el tiempo de desarrollo y costos relacionados, lo que permite una mayor flexibilidad en el diseño y producción de mejor calidad, a través de diversos instrumentos, tales como el diseño para la fabricación, el diseño para el montaje, diseño para el desmontaje.

Los principales beneficios que se derivan de este enfoque son la mayor integración de todas las etapas del proceso, la optimización del producto de acabado en términos de tiempo y costos, el aumento de la productividad debido a la integración entre el diseño y la producción,

lo que se traduce en una correcta producción y gestión al momento de la evaluación del sector comercial, no solo a nivel nacional, sino también, con todos los países del mundo a los que Ecuador se desea abrir de acuerdo a una política económica adecuada.

Planificación de necesidades de producción

Es importante la relación de necesidad que se puede establecer entre el sector empresarial, productivo y las compras; en general, el sector de producción tiene la tarea de organizar toda la actividad productiva y el proceso logístico. Una de las técnicas conocidas para la planificación de necesidades se conoce como materiales de planeación en la explosión de la lista de materiales, programas para la compra y producción de componentes, teniendo en cuenta la demanda del mercado, plazo de ejecución de la compra y la producción para el sector tabacalero y del alcohol y el sistema de aranceles del país. Toda esta información es procesada por un algoritmo que ofrece planificación, órdenes de producción, para su procesamiento o adquisición de los cuales son gestionados para verificar que las órdenes proponen reflejar las necesidades reales.

Las compras del sector, en función de estos requisitos, se comportan de diferentes maneras: a) si el artículo ya ha sido comprado en el pasado y hay una lista de precios o si no hay una lista de precios, pero el proveedor sigue las mismas condiciones, se emite rápidamente el orden según los acuerdos comerciales; b) en el caso que el artículo nunca fue comprado o ha habido los cambios de precios, el método utilizado es preguntar a algunos proveedores para ofrecer (al menos tres) y evaluado sus respectivos precios.

Estas dos actividades son, en grandes organizaciones, gestionados por las instituciones de comercio exterior de los Estados, en este caso por parte de Ecuador y sus vecinos de la CAN, con la tarea que en función de las políticas arancelarias se ejecuten programas o compras directamente a sus mercados lo que se necesita para la producción (Cantores, 2015).

Intercambio comercial del Ecuador y la CAN en el sector empresarial del tabaco y alcohol

El Ecuador viene negociando su política económica con los países de la región latinoamericana, especialmente de la CAN, a través de diferentes acuerdos de intercambio de bienes y servicios que engloba la comunidad. Ecuador ahora, gestiona un acuerdo con más larga data, y mayores beneficios económicos, especialmente en materia del sector tabacalero y del alcohol, siendo así, se pusieron en marcha la discusión de las políticas arancelarias del

Ecuador al ingreso de productos provenientes de sus vecinos, para permitir el intercambio de expertos entre los dos procesos la integración en relación con las áreas de cooperación prioritarias antes descritas.

Balanza comercial

El mayor socio comercial del Ecuador aparte de los EEUU es la CAN, con el 46% del comercio total realizada entre 1995 y 2015 (Ministerio de Finanzas, 2016). Este informe también distingue lo privilegiada de la relación de intercambios con cada uno de los países que la componen. La ampliación de los nuevos Estados miembros ganaría a la Comunidad dos puntos de cuota de mercado, del 46 a 48% (Ministerio de Finanzas, 2016). Aunque la balanza comercial es muy positiva, desde el año 2008 las exportaciones a la CAN han aumentado considerablemente (por ejemplo, más de 40% entre 2012 y 2013).

Por lo tanto, el mercado es más dinámico para los exportadores especialmente en el sector tabacalero, y con esto se evidencia el enorme beneficio que han tenido las negociaciones y acuerdos ya establecidos entre ambos, y de lo que Ecuador ahora pretende beneficiarse mediante su política arancelaria actual. A continuación, en la figura 2, se observa la cuota del intercambio comercial en los sectores tabacalero y del alcohol, entre Ecuador, CAN resto de América Latina.

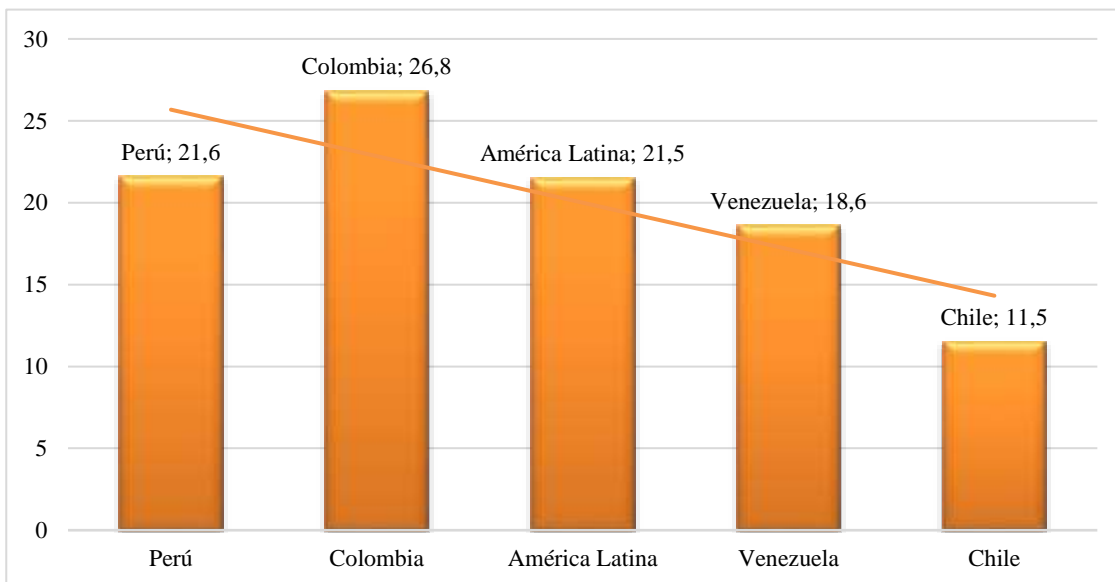


Figura 2. Porcentaje del intercambio comercial,

Fuente: (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2016)

Dimensiones de mercados internos

En cuanto al tamaño del mercado interno, el Ecuador en relación con la CAN ya tiene un número considerable de consumidores con ingresos altos en el sector tabacalero y del alcohol. Su actual dinamismo económico, junto con su potencial demográfico, deja prever el establecimiento, al mediano plazo de un mercado regional considerable, lo que plantea las ventajas obvias del paso comercial en la región con beneficio para el Ecuador a través de un tratado comercial que renueve las ventajas de la política arancelaria que lleva adelante el Estado. Este requisito es en adición a un consumo directo de necesidades de bienes intermedios y de capital necesarios para el desarrollo de su potencial industrial, local y de exportación.

Evolución comercial a través del desarrollo económico

Ecuador tiene una gran deficiencia en cuanto al reto tecnológico, medio ambiente y energía, que parece estar perdido en el inicio del análisis de la tendencia de la globalización y las tecnologías de información y comunicación, que son las dos fuerzas principales que están interactuando, y que se alimentan entre sí, especialmente en las últimas tres décadas de desarrollo económico mundial. A continuación, en la figura 3, los datos de exportaciones e importaciones y su impacto arancelario en el intercambio comercial del sector tabacalero y del alcohol entre Ecuador y sus vecinos.

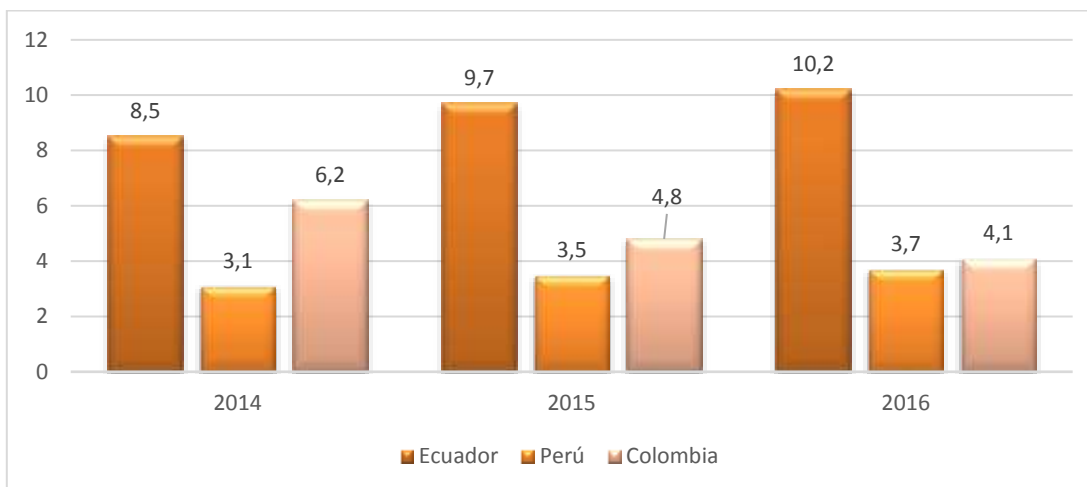


Figura 3. Intercambio comercial regional

Fuente: (Ministerio de Comercio Exterior, 2016)

Planificación de recursos económicos: Sector productivo y medidas arancelarias

La planificación de los recursos económicos en el sector público y privado guardan relación directa con las medidas que el gobierno toma sobre el sector comercial, ya sea para la importación o exportación de productos, dado que el comercio interno y externo tiene repercusiones sobre la economía en general, desde las pequeñas empresas, a las grandes empresas, y conforme a ello, sobre lo que van a recaudar las arcas fiscales.

Siendo así, se tiene que el sector productivo debe incorporar procesos tecnológicos sobre su accionar, con la finalidad de regular todos los procesos del sector empresarial tabacalero y del alcohol que pueden ser repensados en una nueva lógica; como una característica importante de su versatilidad para crear dinamismo económico y productivo. La reducción de aranceles mitiga la pérdida de eficiencia generada por las distorsiones al sistema de precios que causa la tarifa.

Reducir el grado de la protección del mercado también expande el mercado, permitiendo a los productores y miembros exportadores disfrutar de economías de escala, lo que trae beneficios a la economía en su conjunto. También hay argumentos en contra de la reducción de los aranceles; los miembros grandes de los mercados internacionales podrían argumentar que los aranceles tienen ciertos beneficios porque mejoran los términos de intercambio (el argumento de aranceles óptimos). Del mismo modo, cuando hay fallas en el mercado interno, los aranceles pueden verse como un medio para aumentar el bienestar.

Es por ello, que el Estado ha apostado por las plataformas de tecnología innovadora, como una fuente de desarrollo para todos los sectores productivos del país, lo que es probable que pueda ser utilizada en todas las aplicaciones, y actividades económicas que han transformado la forma en que las empresas puedan producir y ofrecer bienes y servicios (Gómez, 2015).

Las TIC puede considerarse como un recurso empresarial, de fácil utilización para el sector tabacalero y del alcohol y para gestionar de forma rápida, eficaz y eficiente, el creciente volumen de información; también puede ser visto como un arma estratégica capaz de proporcionar mejores datos e información de calidad que puede ayudar a las organizaciones a redefinir sus relaciones al momento de generar la cadena de comercio frente a medidas arancelarias. A continuación, la figura 4:

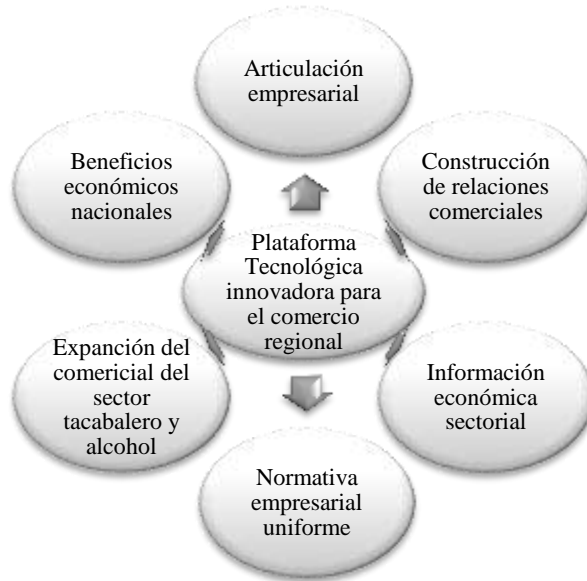


Figura 4. Plataforma Tecnológica Innovadora para el Comercio Exterior

Fuente: (Romero, 2016)

Transformaciones económicas y sociales

Las consecuencias económicas y sociales que se están generando, transforman la vida cotidiana de millones de consumidores de los productos derivados del tabaco y alcohol, y son profundas e irreversibles, ya que hoy se habla con razón de la sociedad, y el modo que esto ha ayudado a impulsar su desarrollo en el sector a nivel nacional y mundial, un ejemplo claro son los múltiples acuerdos comerciales que existen hoy en día, y que Ecuador también es participe (Martínez, 2015).

Es fundamental para su papel en la reestructuración del sistema económico, como se muestra en el rápido crecimiento de la productividad laboral al permitir un cambio de tecnologías de producción para el comercio y la economía, con organización de empresas y mercados, además de administración comercial, con lo que se cambia el modo de funcionamiento de las economías y la vida social e individual, además del ente jurídico que producen los sujetos de comercio, y con ello se evidencia el crecimiento del intercambio comercial en los países de la región, lo que motiva a continuar con la implementación de las diversas herramientas que posee el comercio mundial (Lorentz, 2015).

Medidas arancelarias y sus efectos en el sistema tributario nacional

Dentro de los aspectos sociales, se tiene que el tabaco y las bebidas alcohólicas, son las drogas más conocidas por el mundo, y por ende las más consumidas. Al ser el alcohol una

droga psicoactiva provoca cambios en el organismo por lapsos de tiempo, primero da sensaciones de relajación y alegría, luego una visión borrosa y problemas de coordinación. El tabaco se conoce más como droga social, que al poco tiempo de su consumo se vuelve adictiva por su contenido de nicotina, afecta no solo a la persona que lo fuma si no a los no fumadores expuestos, y este provoca alteraciones en todos los órganos y sistemas del cuerpo, con el tiempo se debe consumir una mayor cantidad para satisfacer la necesidad de nicotina en el cuerpo (Gutiérrez, 2016).

El Alcohol es la droga más consumida en el Ecuador, la provincia con mayor nivel de consumo es el Guayas, mientras que Pichincha es la provincia con mayor consumo de tabaco a nivel nacional (INEC, 2016). En el mundo se ha tratado de disminuir su consumo con aranceles y mayor control en la distribución ilícita, por medio de Instituciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud, OMS. En el Ecuador el consejo Nacional de control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP), se encarga de prevenir tratar los casos relacionados con drogas, en el trabajan personas del ministerio de Salud, Educación, Inclusión Económica y Social, Defensa, Comercio, Relaciones Exteriores, del Interior y de Justicia (CONSEP, 2016).

Marco jurídico

Dado que el Ecuador, al formar parte de la Comunidad Andina de Naciones, y ser éste su mercado más próximo, ha tomado medidas arancelarias que pueden resultar contraproducentes para el mercado común entre los países andinos; por tal razón, es importante revisar los siguientes preceptos jurídicos legislados específicamente hacia los productos gravados con ICE, y de los que ha afectado al sector del tabaco y el alcohol.

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal

En la revisión del objeto legislativo para la creación de esta Ley orgánica, se tiene que se busca regular el consumo en efectos de beneficio para la economía y para la prevención y cuidado de la salud y la familia.

Impuesto a los Consumos Especiales, ICE: Tabaco y alcohol

Para efectos de la investigación, se revisará los productos gravados con este impuesto, en los sectores de licores y tabaco, según se especifica para los cigarrillos de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal publicada en el Registro Oficial No. 405 del 29 de diciembre de 2014, la tarifa del Impuesto a

los Consumos Especiales (ICE), cigarrillos, y que se encuentra vigente a partir del 1 de enero del 2015, es de USD 0,1310 dólares de los Estados Unidos de América, por unidad, por lo que su cálculo será el siguiente:

Tabla 1.

ICE causado por cajetilla de cigarrillos

Producto	No. de paquetes	Total, cajetillas por paquete A	No. Cigarrillos por cajetilla B	Total, cigarrillos C = A*B	ICE causado D = C*0,1310
Cigarrillos "XX"	1	500	20	10.000	USD 1.310

Fuente: (SRI, 2016)

Conforme a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución NAC-DGERCGC14-00001109 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 407 del 31 de diciembre de 2014, la tarifa específica para el cálculo del ICE en bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, y que se encuentra vigente a partir del 1 de enero del 2015, es de USD 7,10 dólares de los Estados Unidos de América, por litro de alcohol puro.

Adicionalmente con fecha 31 de diciembre de 2014, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 407 del 31 de diciembre de 2014, la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00001107, en la que para efectos de establecer la base imponible del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas alcohólicas incluida la cerveza, se ajustó el valor del precio ex fábrica a USD 4,20, misma que se encuentra en vigencia a partir del 1 de enero de 2015. En cumplimiento con lo señalado en los artículos 76 y 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el cálculo del ICE para bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, considerará lo siguiente:

a. La tarifa específica de USD 7,10 vigente para el año 2015 que se aplicará sobre el total de litros de alcohol puro que contiene cada bebida alcohólica, para lo cual multiplicará el volumen en litros del licor, por el grado alcohólico expresado en la escala Gay Lussac de la bebida, detallado en el Registro Sanitario correspondiente.

b. De conformidad con la aplicación de la Resolución NAC-DGERCGC14-00001107, si el precio ex fábrica supera los USD 4,20 o el ex aduana supera los USD 3,60, por litro de bebida alcohólica, se deberá aplicar directamente la tarifa ad valorem del 75% sobre dicho

valor. Si el precio ex fábrica o ex aduana son inferiores a los referidos montos, no se realizará dicho cálculo.

c. El ICE que se deberá pagar al momento de la desaduanización de las bebidas alcohólicas importadas o en la primera etapa de comercialización en el caso de producción nacional, será la sumatoria de los valores resultantes de las operaciones detalladas en los literales a y b.

Sector productivo

Se entenderá como precio ex-fábrica al aplicado por las empresas productoras de bienes gravados con ICE en la primera etapa de comercialización de los mismos. Este precio se verá reflejado en las facturas de venta de los productores y se entenderán incluidos todos los costos de producción, los gastos de venta, administrativos, financieros y cualquier otro costo o gasto no especificado que constituya parte de los costos y gastos totales, suma a la cual se deberá agregar la utilidad marginada de la empresa. Cuando la estructura de negocio del sujeto pasivo incluya la fabricación, distribución y comercialización de bienes gravados con este impuesto, para el cálculo del precio ex fábrica, se excluirá la utilidad marginada de la empresa.

Sector aduanero

El precio ex aduana considerará el valor en aduana de los bienes, las tasas y fondos recaudados por la autoridad nacional de aduanas, los gastos de venta, administrativos, financieros y cualquier otro gasto no especificado que constituya parte de los gastos totales, suma a la cual se deberá agregar la utilidad marginada de la empresa. De conformidad con lo señalado en el artículo 1 de la Resolución NAC-DGERCGC13-0878, publicada en el segundo suplemento del R.O. 149 del 23 de diciembre de 2013, se dispone que todos los productores e importadores de alcohol como materia prima, y que realicen la venta de este producto, presenten a la Administración Tributaria la información mensual de sus ventas de alcohol por litros. Considerar para el ingreso de la información el siguiente Instructivo llenado del Sistema de Ventas de Alcohol (SRI, 2016).

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Metodología

La metodología utilizada para investigar el presente trabajo está basada en el método inductivo – deductivo, y estadístico – descriptivo, de acuerdo con la situación actual de las medidas arancelarias en el Ecuador, en los sectores del tabaco y del alcohol, según las estadísticas y datos económicos presentados por el SRI, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio Coordinador de la Política Económica y Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad. Además, considerando los efectos que ha tenido la Resolución No. 011-2015, del Comité de Comercio Exterior, sobre la política económica y arancelaria del Estado.

Este documento es el resultado formal de todo el proceso administrativo, en su análisis para ser una herramienta y comunicar los objetivos estratégicos, los valores y las aspiraciones para los cuales se ha pretendido observar y evaluar los efectos de dichas medidas arancelarias, así como la orientación estratégica, y, al mismo tiempo, la secuencia de acciones y escalones que ha pretendido el Estado con tales regulaciones para el sector tabacalero y del alcohol.

Tipo de investigación

El tipo de investigación aplicado es aleatorio, utilizado de acuerdo con los preceptos estratégicos de la evaluación económica, por ello, se tiene que el presente estudio se basa en la revisión de las causas y efectos que han tenido resultado a partir de las medidas arancelarias por las que ha optado el Ecuador en cuanto a su política económica interna y externa.

Enfoque de la investigación

El enfoque de esta investigación es mixto es decir tendrá dos tipos de enfoque el cuantitativo debido a que se realizará análisis de causas y efectos y con ello la verificación de los procesos de una manera secuencial y deductiva; y el cualitativo por lo que se recolectará información documental y mediante la aplicación de un método inductivo.

Operacionalización de variables

Realizando la investigación con los dos enfoques se asegura de tener más amplitud y exactitud en el tema que se desea evaluar para establecer la oferta y la demanda actual en el sector tabacalero y del alcohol, por lo que a continuación se tiene la tabla 3, con lo siguiente:

Tabla 2.

Oferta – demanda.

Variable	Fuente	Procedimiento	Estrategia análisis
Oferta - Dependiente	Banco Central del Ecuador	Investigación	Análisis de Crecimiento o Decrecimiento por ICE
Demanda – Independiente	Banco Central del Ecuador	Investigación	Análisis de Crecimiento o Decrecimiento por ICE

de la evaluación, el enfoque presentará un estudio de la evolución de los flujos del comercio en los sectores del tabaco y el alcohol, referidos a:

Tabla 3.

Tasa de crecimiento exportaciones – importaciones.

Variable	Fuente	Procedimiento	Estrategia análisis
Tasa de crecimiento, exportaciones Dependiente	Banco Central del Ecuador	Investigación	Análisis de Crecimiento o Decrecimiento por exportaciones
Tasa de crecimiento, importaciones Independiente	Banco Central del Ecuador	Investigación	Análisis de Crecimiento o Decrecimiento por importaciones

s, para realizar la evaluación de los factores internos, es necesario abordar los datos estadísticos proporcionados por el SRI, como la fuente de análisis de la recaudación para el Estado en los sectores del tabaco y alcohol, acerca de los productos gravados con ICE.

Tabla 4.

Tabla de impuestos, nacional e internacional.

Referencia	Fuente	Procedimiento	Estrategia análisis
Tabla de impuestos ICE	SRI	Investigación	Datos estadísticos, en el periodo 2008 - 2015.
Tabla de impuestos ICE	SRI	Investigación	Referencias de datos estadísticos totales: 2015 y

Una vez establecida las tablas iniciales, se procederá a la revisión estadística de:

- a) Variables sobre oferta y demanda del consumo de tabaco y alcohol.
- b) Tasa de crecimiento de exportaciones e importaciones en el sector de tabaco y alcohol.
- c) Tabla de impuestos, referido a los impuestos a los consumos especiales, ICE.

Con lo anteriormente expuesto, se busca llegar a Evaluación de las Medidas Arancelarias aplicadas en Ecuador en el sector tabacalero y del alcohol, en el periodo 2008 – 2015, consumo e impacto que éstas tienen en los aspectos económicos y sociales en el Ecuador, con relación a la economía interna del comercio sobre tabaco y alcohol, y el índice de recaudación fiscal que representa para las arcas del Estado.

Revisión de información: tipificación impositiva

En la determinación de las variables dependientes e independientes, es necesario considerar la tipificación impositiva como un aspecto importante para proceder a revisar los resultados en base a la información recolectada, fundamentándose en la situación impositiva con ICE, a través de la tipificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Tabla 5.

Grupo I, V de productos gravados con ICE,

GRUPO I	TARIFA ESPECÍFICA	TARIFA AD- VALOREM
Productos del tabaco y sucedáneos del tabaco (abarcan los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados, inhalados, mascados o utilizados como rapé).	N/A	150,00%

GRUPO V	TARIFA ESPECÍFICA	TARIFA AD-VALOREM
Cigarrillos	0.16 USD por unidad	N/A
Bebidas alcohólicas, incluida la cerveza artesanal	7.24 usd por litro de alcohol puro	75,00%
Cerveza Industrial	12.00 USD por litro de alcohol puro	75,00%

Fuente: (SRI, 2016)

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Resultados de evaluación estadística

Cumpliendo con la etapa de la fundamentación estadística para la metodología de la investigación se procede a la revisión de los resultados de la evaluación de la oferta y demanda en el Ecuador según la recolección de datos estadísticos, definida en consumo de bebidas alcohólicas y de tabaco.

Oferta y demanda

La oferta y demanda se examina desde las siguientes fuentes estadísticas presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, por lo que se exponen mediante lo siguiente:

- a) Gasto de consumo de los hogares a nivel nacional, identificado por ciudades y provincias.
- b) Promedio y total de gasto de consumo de los hogares, identificado por sexo en el consumo de tabaco y alcohol,
- c) Oferta y demanda por consumo de tabaco y alcohol por edad, en comparativo en los años 2008 y 2015.

Es por ello, que los puntos que se han enmarcado en la oferta y demanda, sugieren que los resultados de la investigación, analizan y evalúan los datos estadísticos obtenidos, con el propósito de evaluar el impacto económico que ha tenido el consumo de bebidas alcohólicas y tabaco en la población ecuatoriana por ciudades principales, por tramo de edades del consumidor, también considerando el sexo del consumidor, y el Estado en cuanto a la recaudación fiscal, debido a que las medidas económicas tomadas por el Econ. Rafael Correa

Delgado, Presidente Constitucional de la República, ha llevado a una disminución de los índices del gasto de consumo en el país.

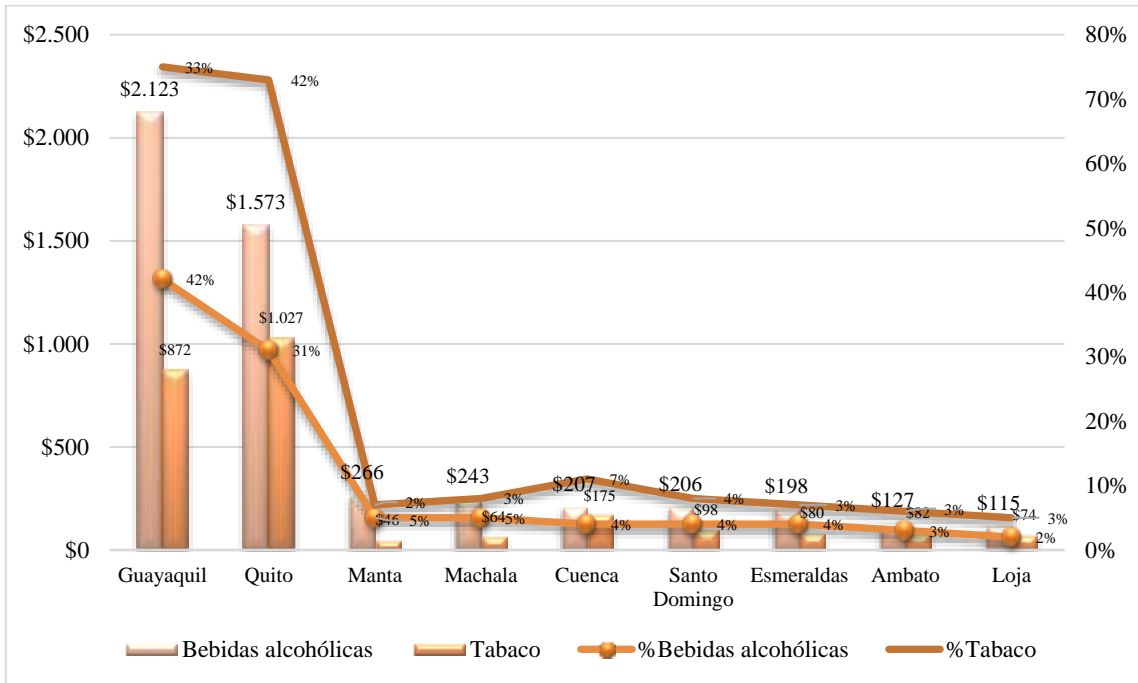


Figura 5. Gasto de consumo de los hogares a nivel nacional, por ciudad.

Fuente: (INEC, 2016)

En la figura 6, se ha podido evidenciar el dato estadístico sobre el consumo de bebidas alcohólicas y tabaco en el Ecuador, donde se ha demostrado la clara tendencia de oferta y demanda más significativa en las ciudades de Guayaquil y Quito, como las de mayor consumo para este sector comercial, dada su representación poblacional.

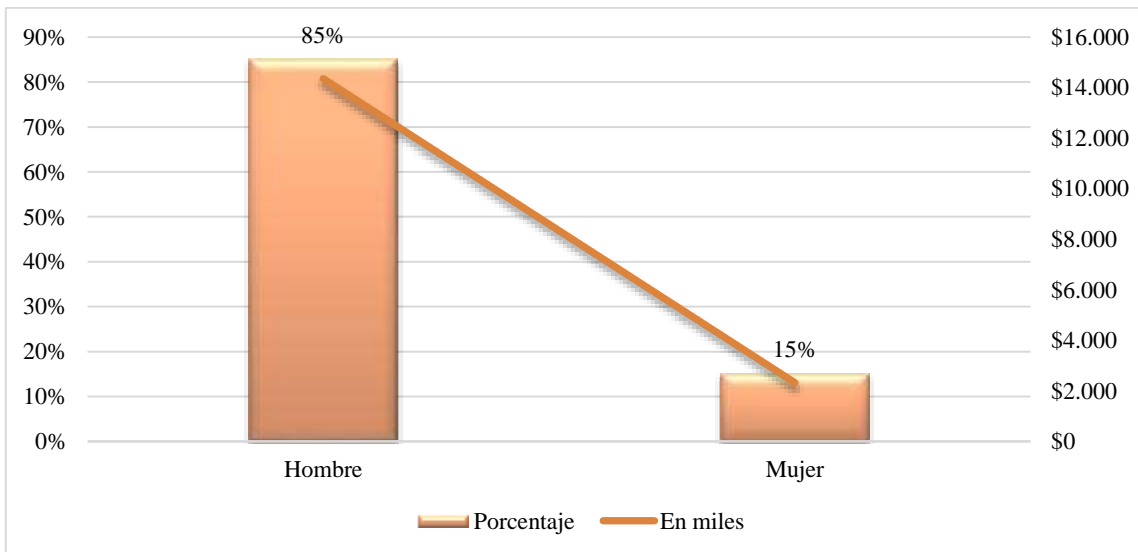


Figura 6. Promedio y total del gasto de consumo, por sexo.

Fuente: (INEC, 2015)

En el anterior dato estadístico, se ha podido evidenciar que el promedio total del gasto de consumo por sexo, marca una gran brecha entre hombres y mujeres, teniendo los hombres una representación del 85% del consumo nacional en el sector de tabaco y alcohol, y las mujeres un reducido 15%, lo que genera inquietud en la sociedad y en el organismo de salud pública, al momento de evaluar las políticas para la oferta y demanda de este sector productivo en la sociedad, ya que es importante que se preste mayor atención no solo al sector económico en el sentido de las recaudaciones fiscales, sino también en los aspectos del cuidado y protección de la familia al momento de comercializar estos productos.

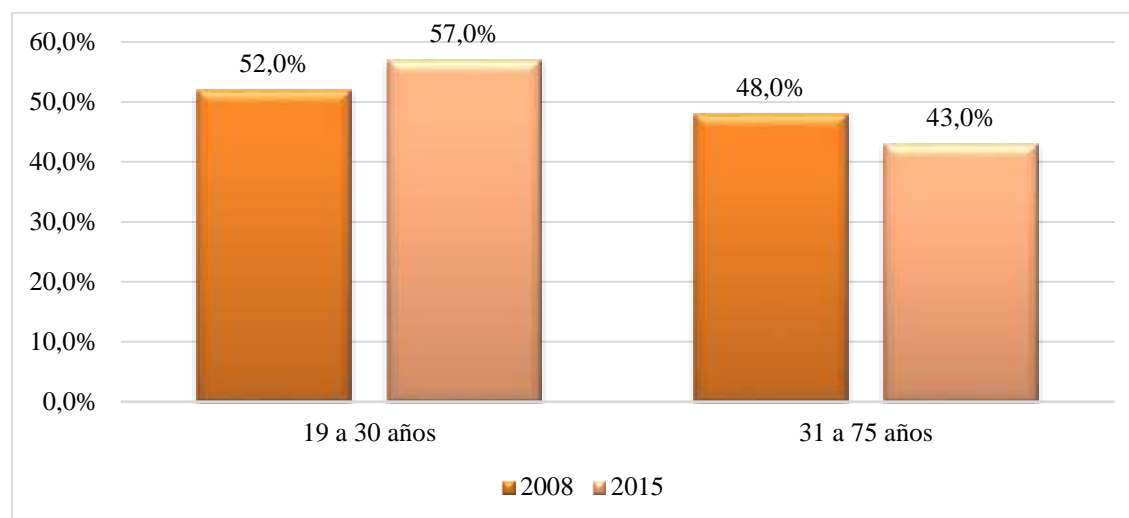


Figura 7. Oferta y demanda de consumo de tabaco y alcohol por edad

Fuente: (INEC, 2015)

Se ha podido observar que dentro de los rangos de edades de consumo sobre la oferta y demanda de productos definidos del sector tabacalero y del alcohol, las personas comprendidas entre los 19 a 30 años, son los mayores consumidores y han marcado tendencia hacia el alza, evidenciando que en el año 2008 comprendían el 52% del mercado de consumo de tabaco y alcohol, y para el 2015 se identificaban en un 57% de la población consumidora de estos productos, por lo que, representa una gran preocupación en la salud nacional, ya que éste es el rango de edad económicamente activa más sobresaliente.

La población consumidora de tabaco y alcohol, comprendida entre los 31 a 75 años, representaba para el 2008, un 48% y para el 2015, un 43%, dejando clara su tendencia hacia la baja, al definir que este grupo poblacional tiene un índice decreciente, lo que genera

expectativas positivas en la salud pública, pues se espera que, mediante las medidas impositivas aplicadas por el Estado, se pueda continuar con esta tendencia.

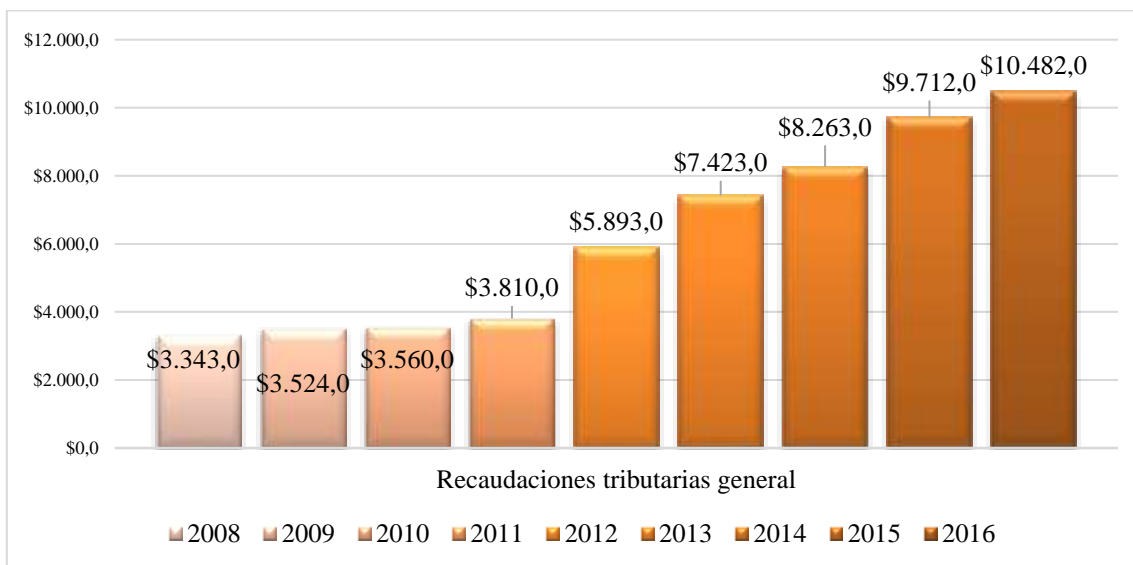


Figura 8. Recaudaciones tributarias generales

Fuente: (SRI, 2016)

Se puede evidenciar que según los datos del Servicio de Rentas Internas, las recaudaciones tributarias en el Ecuador se han incrementado desde el año 2008 al 2015, en ingresos que van inicialmente en \$3.343 millones de dólares, a los 9.712 millones de dólares en la actualidad, cifra representativa para los ingresos del Estado, como índice de financiamiento del presupuesto anual, por lo que se toma en cuenta el nivel de importancia que este estima para el país y del que se desprende la recaudación por concepto de tabaco y alcohol, lo cual se estima:

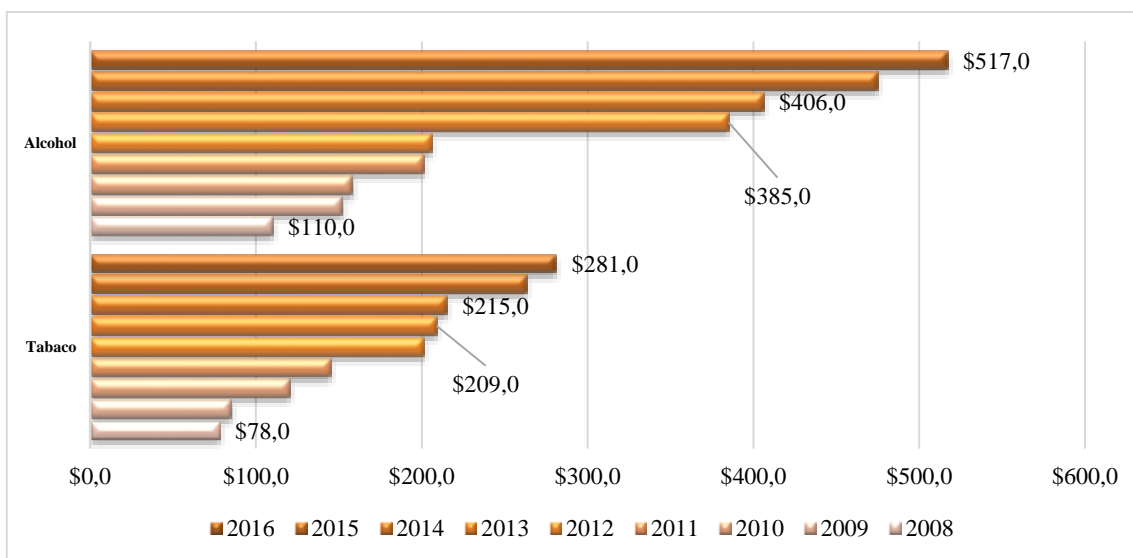


Figura 9. Recaudaciones tributarias, sector de tabaco y alcohol

Fuente: (SRI, 2016)

La representación que tiene el sector tabacalero y del alcohol en las recaudaciones tributarias, han ido en ascenso desde el año 2008 al 2015, teniendo el sector tabacalero un nivel de crecimiento que va de \$78 millones de dólares en 2008, a \$263 millones de dólares para el año 2015, lo que supone un crecimiento de más del 200% para su sector impositivo. En la estimación estadística presentada, se tiene además el crecimiento del sector del alcohol, con un crecimiento de recaudación que ha ido desde los \$110 millones en 2008, a \$475 millones de dólares en 2015, lo que evidencia la importancia que estos dos sectores confinados tienen para la economía del Ecuador, y lo que representan en las arcas de recaudación tributaria.

En la siguiente etapa, se examina la tasa de crecimiento de las exportaciones e importaciones en el sector tabacalero y del alcohol, considerando el sector competitivo, principalmente en el mercado más cercano que involucra al Ecuador, dentro de la CAN, y con el resto del mundo.

Importaciones – exportaciones

El rango de importaciones y exportaciones para el sector de tabaco y alcohol, está limitado por las medidas arancelarias que el Ecuador ha impuesto, por ello, se tiene que el mayor índice de mercado se genera al interior del país, ya que el país está rodeado de gigantes mercados, principalmente entre Colombia y Perú, por ello, se inicia la estimación general de las exportaciones e importaciones del país, y luego se procede a definir el margen dentro de dicha estadística para el sector del tabaco y alcohol.

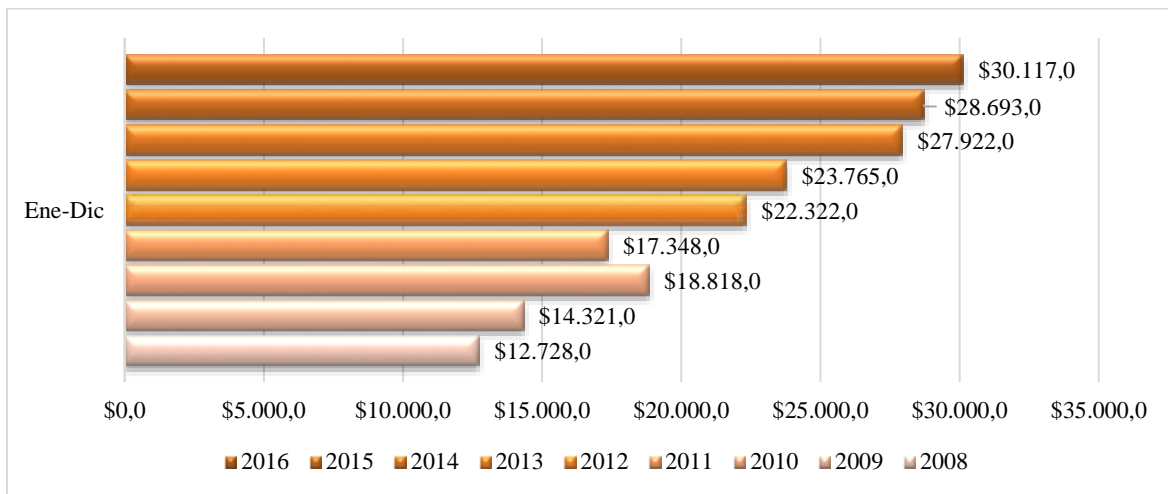


Figura 10. Evolución de las exportaciones totales del Ecuador

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2016)

En la figura anterior se puede apreciar la evolución de las exportaciones totales del Ecuador, que incluyen el petróleo como la principal fuente de ingresos del país, por lo que se puede apreciar que se han ido incrementando año a año, desde los periodos 2008 a 2015, con un notable crecimiento a partir del año 2012, en que el precio mundial del petróleo se incrementó. Este argumento se utilizará en la comparación del aporte de las importaciones y exportaciones del sector del tabaco y alcohol para el país.

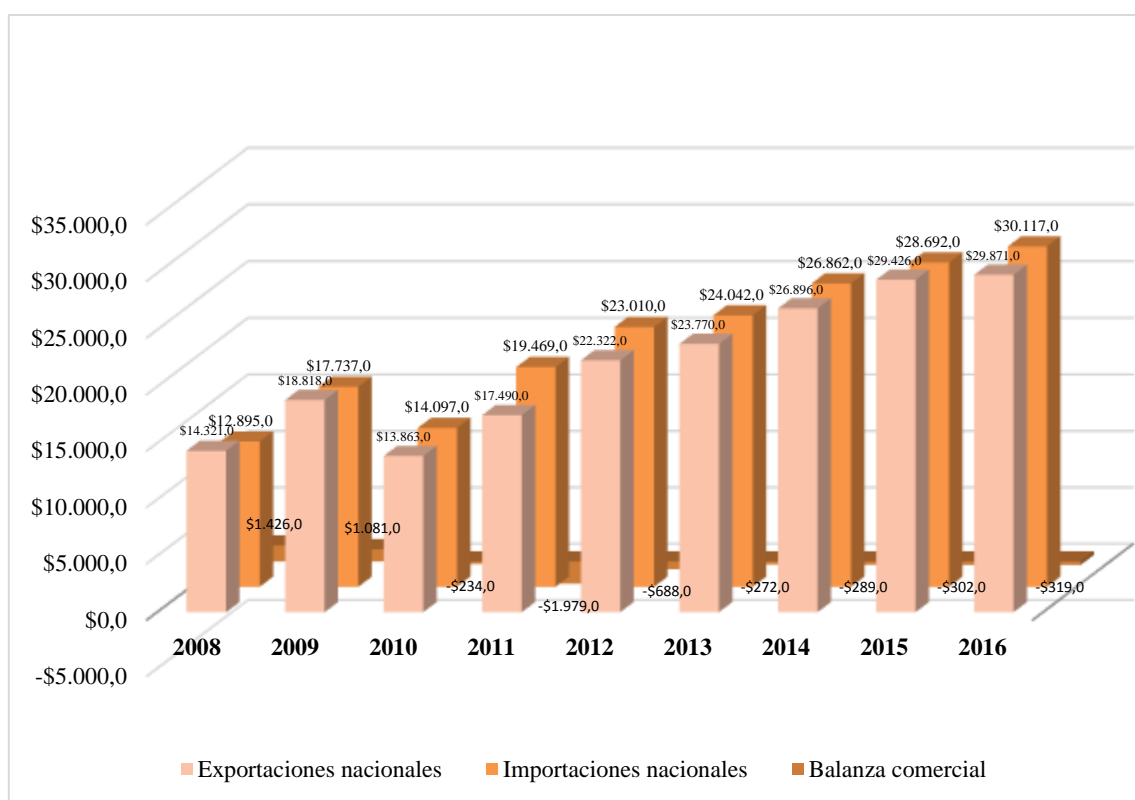


Figura 11. Balanza Comercial total del Ecuador, importaciones – exportaciones, no incluye sector petrolero

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2016)

En la figura anterior se puede evidenciar la referencia estadística en la que no incluye al sector petrolero, y se observa la oscilación al alza de los ingresos y egresos económicos del Ecuador, en sus importaciones y exportaciones, lo cual muestra un resultado económico horizontal para ambos datos, debido a la falta de competitividad que han generado las medidas arancelarias del país frente a sus demás socios comerciales, ya que se refleja una similitud económica para ambos rubros al momento de definir la estabilidad del mercado y los efectos

que han generado las políticas tomadas por el gobierno sobre el comercio, especialmente en la región andina, siendo que, es el mercado más próximo y más importante para el país.

Tabla 6.

Balanza Comercial total del Ecuador, importaciones – exportaciones, no incluye sector petrolero

Periodo	Exportaciones nacionales	Importaciones nacionales	Balanza comercial
2008	\$14.321,0	\$12.895,0	\$1.426,0
2009	\$18.818,0	\$17.737,0	\$1.081,0
2010	\$13.863,0	\$14.097,0	-\$234,0
2011	\$17.490,0	\$19.469,0	-\$1.979,0
2012	\$22.322,0	\$23.010,0	-\$688,0
2013	\$23.770,0	\$24.042,0	-\$272,0
2014	\$26.896,0	\$26.862,0	-\$289,0
2015	\$29.426,0	\$28.692,0	-\$302,0
2016	\$29.871,0	\$30.117,0	-\$319,0

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2016)

Tomando en consideración los datos anteriormente expuestos, se tiene que las importaciones y exportaciones del sector tabacalero y del alcohol no representan un mayor mercado en los países vecinos ni hacia los socios comerciales en el mundo, debido a que existe una industria completa de estos sectores productivos en todos los países, y además Ecuador maneja precios más elevados en relación con los mercados regionales, sumando a ello, las medidas arancelarias que encarecen aún más los bienes y servicios, restando competitividad a los productores privados frente a sus contrapartes del mercado internacional.

A continuación, se demuestra mediante las figuras referentes a los datos sobre las importaciones y exportaciones del sector tabacalero ecuatoriano:



Figura 12. Importaciones tabacaleras ecuatorianas (en millones de dólares)

Fuente: (Ministerio de Comercio Exterior, 2016)

Se ha podido observar que las importaciones del sector tabacalero ecuatoriano, no representan mayor ingreso de dinero al Estado, sino un ínfimo \$57,9 millones de dólares para el 2016, debido a lo ya expresado en párrafos anteriores sobre la carga arancelaria, que encarece los costos del producto, siendo la principal razón para que el flujo de las importaciones de tabaco importado sea de menor consumo, dejando más espacio para el sector productivo nacional, ya que ha sido, además, una de las premisas para la adopción de dichas medidas económicas. A continuación, se demuestra mediante las figuras referentes a los datos sobre las exportaciones del sector tabacalero ecuatoriano:

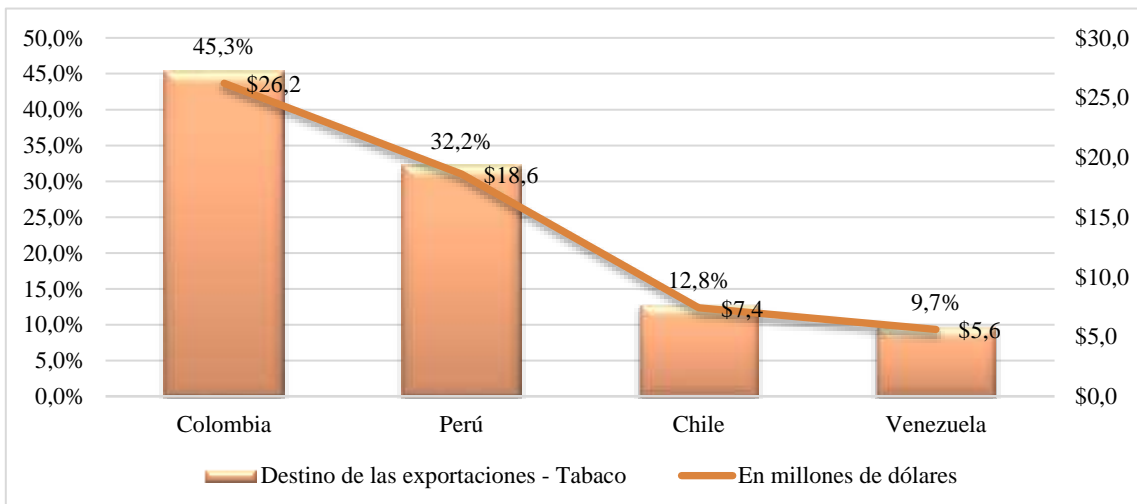


Figura 13. Destino de las exportaciones de tabaco

Fuente: (Ministerio de Comercio Exterior, 2016)

El destino de las exportaciones del sector tabacalero, tienen su mayor afluencia hacia el mercado colombiano, en un 45,3%, seguido por el mercado peruano en un 32,2%, y posteriormente para el mercado chileno y venezolano, con un 12,8% y 9,7%, respectivamente, dando un total de \$57,9 millones de dólares en exportaciones de este producto, lo que representa un área modesta de la destinación de exportaciones del Ecuador (Ministerio de Comercio Exterior, 2016). Las medidas reformativas optadas por las políticas públicas en base al comercio, por parte del gobierno ecuatoriano, han tratado de crear un equilibrio en la balanza comercial nacional y en conjunto implementar una regulación para el consumo de alcohol a nivel social. Por ello, las importaciones tienen libre acceso al mercado interno, siempre que hayan cumplido con los pagos de impuestos por las medidas arancelarias establecidas, y demás obligaciones aduaneras.

Esto crea encarecimiento de los productos derivados del alcohol al momento de llegar al consumidor final, creando desigualdad de competitividad entre productos nacionales e importados, por lo que el ciudadano, mayormente se inclinará hacia un producto de menor calidad, debido al precio y relacionado a su poder adquisitivo. Siguiendo a esto, se tiene una figura que expone los datos de importaciones del sector del alcohol, referido a los periodos comprendidos entre los años 2008 a 2016:

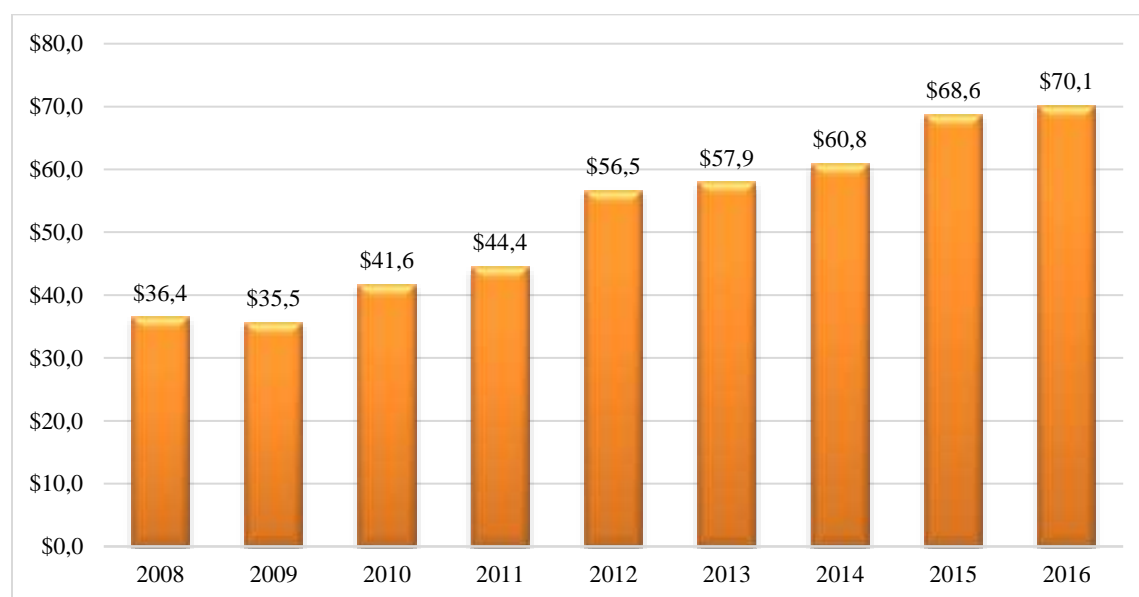


Figura 14. Importaciones de alcohol (en millones de dólares)

Fuente: (Ministerio de Comercio Exterior, 2016)

En la figura anterior, se ha podido evidenciar que las importaciones de alcohol en el Ecuador, han variado ascendentemente desde el año 2008 al 2016, con un ingreso que va desde los 36,4 millones de dólares en 2008 a \$70,1 millones de dólares en 2016, debido al incremento de los salarios laborales, mano de obra, maquinaria para la producción y materia prima, en conjunto con las medidas arancelarias que incrementó el valor del producto final, encareciendo su precio de venta, y la posibilidad de importación en mayor cantidad. Además, ha existido un índice de exportaciones del sector del alcohol, principalmente hacia los mercados de los países de la región, por lo que, se tiene a continuación:

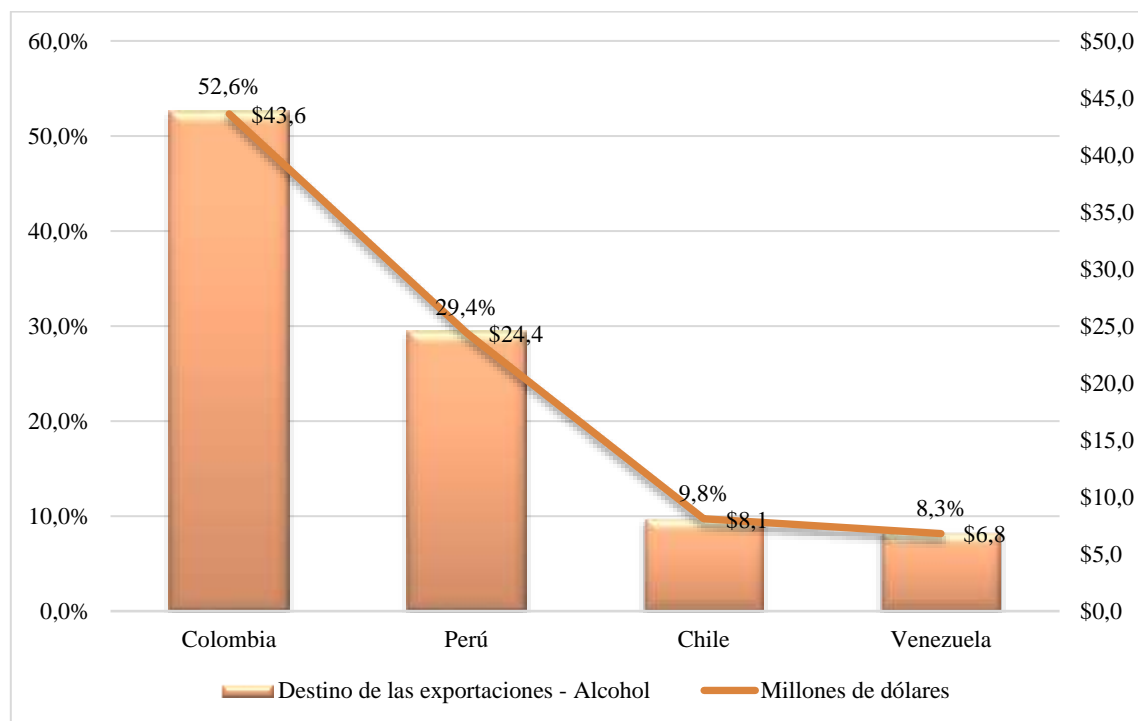


Figura 15. Destino de las exportaciones de alcohol

Fuente: (Ministerio de Comercio Exterior, 2016)

El destino de las exportaciones del sector del alcohol, tienen su mayor afluencia hacia el mercado colombiano, en un 52,6%, seguido por el mercado peruano en un 29,4%, y posteriormente para el mercado chileno y venezolano, con un 9,8% y 8,3%, respectivamente, dando un total de \$83,039 millones de dólares en exportaciones de este producto, lo que representa un área modesta de la destinación de exportaciones del Ecuador para el sector del

alcohol; concluyendo así, que las medidas arancelarias impuestas para estos productos tienen un carácter de control social, en cuanto al orden y armonía de la familia en conjunto, y además un incentivo para la producción nacional en aquellos sectores, generando así, fuentes de empleo y dinamizando la economía interna del país.

Tabla de impuestos: ICE

Se aplica a los bienes y servicios de procedencia nacional o importada, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre otros se encuentran los cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, licores, perfumes, vehículos. Se determina con base en el precio de venta al público sugerido por el fabricante o importador menos el IVA y el ICE o con base en los precios referenciales que mediante resolución establezca anualmente el Director General del SRI. A esta base imponible se aplicarán las tarifas *ad-valorem* que se establecen en dicha Ley. Para el año 2012, se estimó un rendimiento de USD 682,94 millones en este impuesto, se ha recaudado USD 684,50 millones según estadísticas del SRI, observándose un 100,23% de cumplimiento en la ejecución del año 2012, con lo cual se ha logrado cumplir la meta codificada. Con respecto al año 2011 se observa un crecimiento del 10,78% (Servicio de Rentas Internas, 2016).

En el Impuesto a los Consumos Especiales incide la aplicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado - LFAOIE que estableció la tarifa mixta para bebidas alcohólicas incluido cerveza que comprende: tarifa específica por litro de alcohol puro y tarifa ADVALOREM; esta última para cerveza se incrementa del 30% al 75% y para alcoholes del 40% al 75%, los vehículos híbridos por efectos de esta misma Ley con un precio de venta al público superior a USD 35.000 actualmente pagan tarifas que fluctúan entre el 8% y 32% (Servicio de Rentas Internas, 2016).

Para la estimación del ingreso del ICE se consideraron las recaudaciones efectivas de años anteriores, crecimiento real del PIB, variaciones en los niveles precios y en las importaciones. El ICE cobrado por operaciones internas para el año 2012 suma USD 506.99 millones, lo que representa el 74,1% de la recaudación total, el ICE a la cerveza genera el 30,1%, cigarrillos 30.7% y a los bienes suntuarios en el que se incluyen vehículos 14,4%, representan el mayor aporte del ICE del mercado interno y determinan su variación.

Tabla 7.**Impuesto a los Consumos Especiales, 2011 – 2016**

Concepto	2016 efectivo	Inicial	Codificado	Efectivo	Variación	%Ejecución	Variación 2011-2016
ICE	455,45	465,89	504,58	506,99	2,4	100,48%	11,32%
Operaciones							
Internas							
Cigarrillos	149,4	146,54	153,65	155,84	2,19	101,42%	4,31%
Cervezas	135,07	135,79	151,84	152,42	0,57	100,38%	12,85%
Bebidas y Gaseosas	43,04	48,96	52,67	51,09	1,59	96,99%	18,69%
Alcohol y derivados	23,76	21,06	34,93	33,67	1,25	96,42%	41,73%
Suntuarios	55,98	66,29	71,53	73,03	(1,50)	102,09%	30,46%
Otros bienes	48,2	47,25	39,96	40,94	(0,98)	102,46%	-15,06%
ICE importaciones	168,43	170,36	178,36	177,52	(0,84)	99,53%	9,29%
TOTAL	617,87	636,26	682,94	684,5	1,56	100,23%	10,78%

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2016)

Con relación al mismo periodo en el año 2013, se reflejan incrementos en la recaudación de la mayoría de productos a excepción de otros bienes y servicios que se reduce en el 15,06% (Servicio de Rentas Internas, 2016). En el año 2016, la recaudación del ICE en las importaciones registró USD 177,52 millones, que representa una ejecución del 100,23% y crecimiento del 9,29% respecto al año 2014 que se aplica por el comportamiento de las importaciones y el incremento de las tarifas aplicadas a las bebidas alcohólicas.

Síntesis de recolección de información

La síntesis del consumo de alcohol y cigarrillos en el período 2008 – 2016, tomada de los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC, estima que 950.000 ecuatorianos consumen alcohol (INEC, 2016). De los cuales el 2,5% de la población que se encuentra entre

12 y 18 años consume algún tipo de bebida alcohólicas eventualmente, mientras que el 41,8% toma semanalmente. Los hogares ecuatorianos destinaron un gasto mensual de 12'397.109 miles de dólares para el consumo de bebidas alcohólicas en el año 2015. Además, el INEC señaló que de entre todas las bebidas, la cerveza es la favorita para los ecuatorianos, pues en el país se consume alrededor de 79.2% de los aficionados al licor. Un dato revelador es el perfil socioeconómico del consumidor, son las personas de menos ingresos las que destinan más dinero en este consumo, exactamente es el 56,0% de su gasto mensual. Este segmento poblacional gasta 9,7 millones de dólares, frente a los hogares con más de 4 salarios básicos unificados, que gastan 7,6 millones de dólares.

En el año 2016 lo que más se vendió en los negocios o distribuidoras del país después de haber aplicado las diferentes políticas arancelarias, son cajas de licores nacionales con precios de entre \$25 y \$28 dólares. Desde la aplicación de las medidas aprobadas por el gobierno, la producción y consumo han tenido diversos comportamientos. En las tablas número 5 y 6 se muestran los datos referentes a la oferta total de bebidas alcohólicas y cigarrillos. Según el Banco Central del Ecuador, se observa, que la tendencia de la curva de consumo de bebidas alcohólicas es creciente, demostrando un aumento del consumo final de los hogares a partir del año 2008. Donde las familias ecuatorianas destinaron una parte de sus ingresos a bebidas alcohólicas, este valor fue de 763.0 miles de dólares en el año 2012, mientras que en 2015 este valor ascendió a 1.387 miles de dólares, registrando un crecimiento de 81,8% en el período 2008 – 2016 (INEC, 2016).

Resultados: Balanza comercial

Para abordar los resultados de la investigación, se tiene que la balanza comercial ecuatoriana, está representada por las exportaciones e importaciones anteriormente revisadas para los sectores tabacalero y del alcohol, de lo que se tiene un saldo comercial para el período de estudio 2008 – 2016, que permite observar que las exportaciones generales del año 2008 ascienden a USD 14.321 millones y con respecto al 2009 se presenta un aumento de USD 4.497 millones. Sin embargo, en el 2010 se registraron las exportaciones más bajas del período de estudio de USD 13.863 millones, debido a la crisis financiera internacional y sus restricciones al comercio internacional. En 2009 fue la primera vez que la balanza comercial (incluidas las exportaciones petroleras) fue deficitaria, llegando a USD -234 millones; es

decir, el superávit petrolero no cubrió el déficit no petrolero como había sucedido en años anteriores.

Igualmente, en 2011 el déficit ascendió a USD -1.979 millones (precio promedio del barril de petróleo de US\$71,9); y en 2012, el déficit se situó en USD -717 millones (precio promedio del barril de petróleo de US\$96,9). Previo a las restricciones a las importaciones de 2012, se estimaba que el déficit comercial podría superar los USD 2.000 millones. En 2009, año de la vigencia de la salvaguardia de balanza de pagos, tanto las exportaciones como las importaciones se contrajeron, pero en mayor medida la venta de productos al exterior con una disminución de 26,3% frente a una caída de 20,5% de las compras al exterior. Así, la política vigente de sustitución de importaciones con restricciones al comercio internacional no parece tener ningún efecto relevante a la hora de impulsar las exportaciones. En este sentido, se puede mencionar que desde el 2008, cuando el peso de las exportaciones no petroleras era de 42% del total de las exportaciones, no han tenido ninguna mejora relativa; pues luego de que en 2010 alcanzó su pico cuando llegó a 50% de las exportaciones totales, en 2012 volvió a representar el 42% del total exportado.

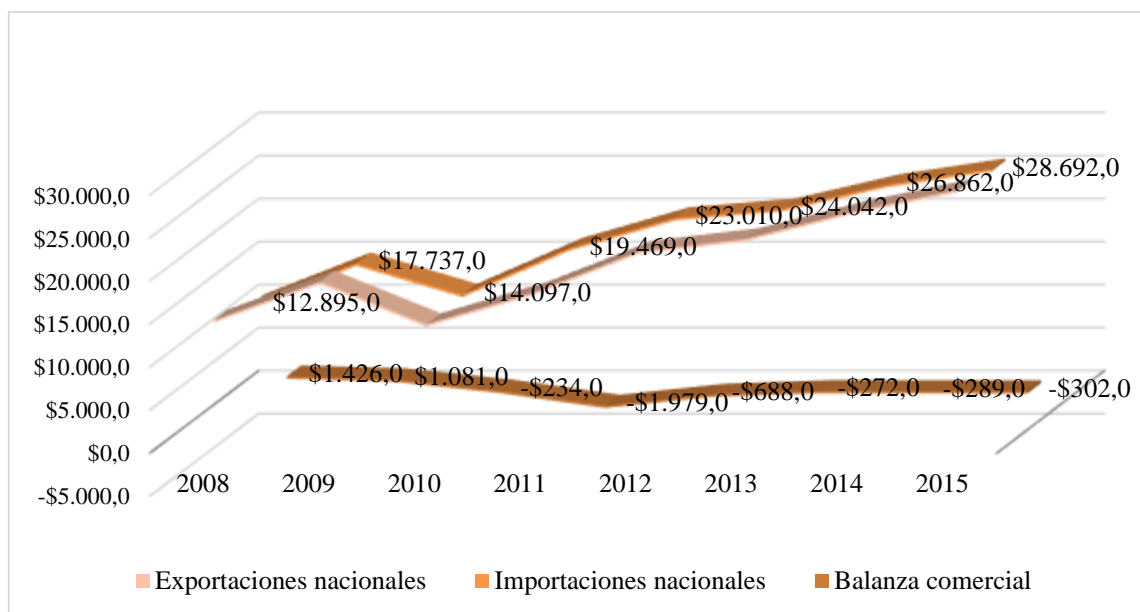


Figura 16. Resultados de la balanza comercial

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2016)

En este contexto internacional desfavorable y en el período de estudio no solo las bebidas alcohólicas y cigarrillos fueron afectadas por las barreras arancelarias a las importaciones, sino gran cantidad de productos, con el principal objetivo de equilibrar la balanza comercial.

A pesar de dichas medidas proteccionistas, las importaciones se han incrementado durante el período, esto se debe, a la gran cantidad de recursos que introdujo el gobierno ecuatoriano a través del gasto público que representa el 49% del PIB para 2015, según fuentes oficiales como el Ministerio de Finanzas.

Análisis económico

En el análisis económico se plantea el análisis económico sobre los impuestos y precios del sector tabacalero y del alcohol en el Ecuador, según lo establecido en el capítulo anterior, definiendo la estructura de los impuestos y tendencias de dichos sectores económicos y productivos. Los impuestos al tabaco y alcohol que se traducen en aumentos de precios se consideran ampliamente la opción más eficaz para reducir su consumo. Los aumentos significativos de los impuestos que elevan los precios de estos productos reducirán su consumo, al tiempo que generarán aumentos sustanciales en los ingresos para el presupuesto del Estado. Como se ha podido revisar en la tabla 8, Ecuador impone una variedad de impuestos sobre los productos del tabaco, alcohol y derivados, los aranceles sobre los productos de tabaco y alcohol importados y un impuesto sobre el valor añadido de los precios al por menor de los productos ICE. El Servicio Nacional de Rentas Internas, entre sus muchas disposiciones, establece una política relativa a las tasas de impuestos y la administración tributaria ecuatoriana, que abarca la imposición de impuestos sobre el consumo y el valor agregado de ciertos bienes, propiedades y servicios, incluidos los productos del tabaco y alcohol.

Los impuestos sobre el consumo son los más relevantes para el control del tabaco, ya que se aplican exclusivamente a dichos productos y constituyen una herramienta política importante para garantizar el aumento relativo de los precios para ese mercado. Las medidas arancelarias han sido implementadas para mantenerse al día con los cambios en la economía, incluyendo las secciones relativas a los impuestos especiales. Los impuestos especiales en las distintas versiones de lo tipificado son específicos (un peso por paquete) o *ad valorem* (un porcentaje del precio de un paquete), pero en algunos casos, se ha establecido como una combinación de ambos tipos.

Las leyes tributarias aplicadas en los últimos quince años según las reformas al Código Tributario a partir del año 2009 y vigente hasta la actualidad, pretende que el consumo de alcohol y productos de tabaco adquieran una proposición más costosa dentro del mercado

nacional; es por ello, que las tasas del impuesto sobre el consumo de los productos del tabaco, los cigarros y el alcohol se incrementaron de manera escalonada a partir de 2008 hasta 2015, para efectos de la investigación, pero que en el desarrollo económico nacional continúa hasta la actualidad. Según el Banco Central del Ecuador, en 2011 la liquidez de la economía ecuatoriana pasó de \$14.317 millones en diciembre de 2008 a \$23.000 millones de dólares en diciembre de 2012. Este aumento de la liquidez del sistema se podría haber canalizado de dos maneras: Uno, se debería haber destinado a la producción y empleo local dinamizando al sector productivo, y luego, los ingresos adicionales destinarse a compras del exterior; o, dos, canalizarse directamente a la compra de productos en el exterior (importaciones) sin dinamizar la economía ecuatoriana y su producción. A continuación, la estimación por años sobre la producción de licores y cigarros, para su análisis de los periodos comprendidos entre los años 2008 – 2016.

Tabla 8.

Producción del sector del tabaco y alcohol, 2008 – 2016.

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Producción									
de	\$470.9	\$612.8	\$628.0	\$730.2	\$764.3	\$858.3	\$896.0	\$975.9	\$1,072.2
productos									
derivados									
del alcohol									
Tabaco y	\$42.7	\$51.4	\$58.3	\$64.5	\$72.3	\$85.9	\$91.8	\$98.5	\$100,1
derivados									

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2016)

Es por ello, que en la revisión de la tabla 9, se puede realizar la apreciación de la producción del sector del tabaco y alcohol, donde se inicia con la presentación del índice de incremento en la productividad a partir del 2009, debido a las medidas tributarias y arancelarias que ha tomado el gobierno nacional dentro de sus políticas económicas. Por esta razón, se tiene que, en la revisión de los resultados de la investigación, el sector del tabaco y alcohol se ha motivado en la consolidación del crecimiento para cubrir las demandas del mercado ecuatoriano, y a través de ello, proyectarse hacia los mercados internacionales, particularmente dentro del mercado de la CAN y de los Estados Unidos, que es el principal

socio comercial del país. Siendo así, se evidencia que se definió un incremento significativo observable, ya que en el año 2008 la producción nacional de tabacos y bebidas alcohólicas ascendió a \$513.72 millones de dólares y en el 2013 se incrementó a \$944,3 millones.

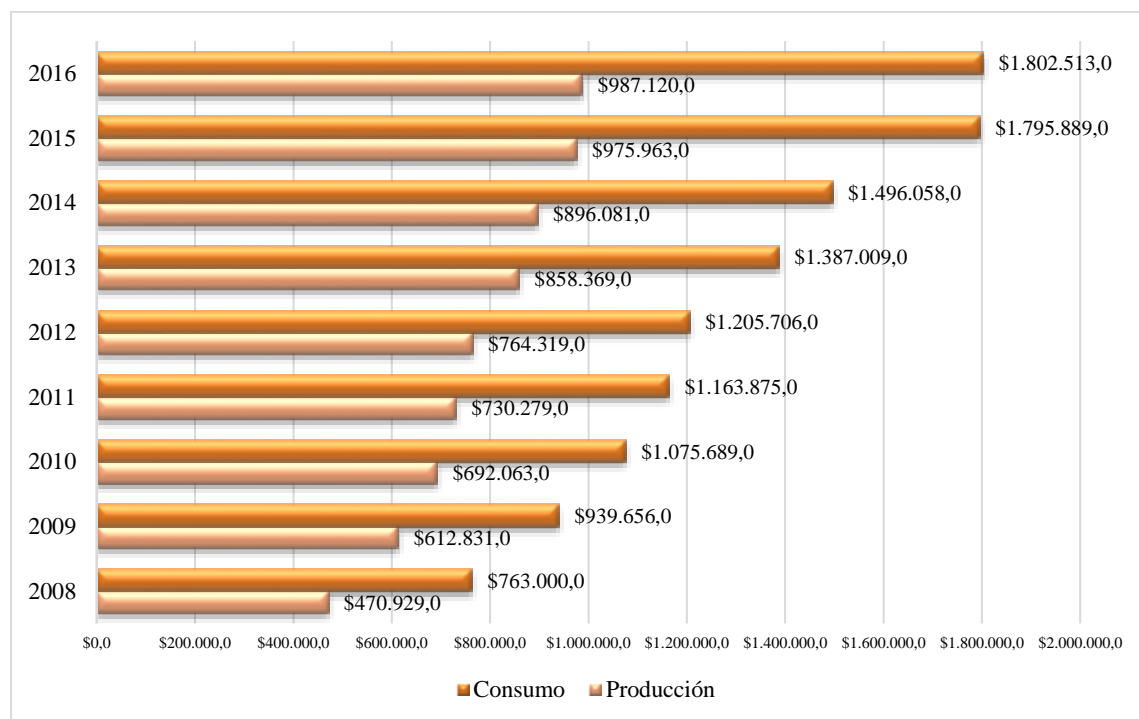


Figura 17. Producción y consumo de bebidas alcohólicas

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2015)

Con lo anteriormente expuesto, se tiene que, según las cifras del Banco Central del Ecuador, en el año 2013, la producción y consumo de bebidas alcohólicas inicia su crecimiento que se reflejó en sus índices económicos, con aproximadamente \$45 millones de dólares, y con una tasa de ascenso estimada en 30%, es decir, \$612 millones de dólares en el año 2009. En dicha estimación, se tiene que, en los años 2011 y 2012, el nivel de producción presentó un ascenso de 5,5% para el 2011, y 4,7%, para el 2012, demostrando una tendencia al desarrollo para este sector.

La producción analizada sobre el índice económico del año 2013 alcanzó alrededor de \$858 millones de dólares, lo que refleja un crecimiento del 12%. Durante el 2012 la producción alcanza los USD 858 millones con una tasa de crecimiento de 12,3%. Referente al sector del tabaco, el Banco Central del Ecuador, especificó que la productividad en similitud

al sector del alcohol inicia su crecimiento desde el año 2008, con \$42 millones de dólares, que equivale a una tasa del 20% de desarrollo económico.

Para los años 2014 y 2016, la productividad de este sector presenta un crecimiento del 14% al 19%, demostrando el acierto en las medidas tributarias adoptadas por el gobierno. Esto ha promovido la compra ilegal de dichos productos, generando un problema de contrabando común en las fronteras nacionales, evidenciando la necesidad de una reestructuración de las medidas arancelarias para que surja efecto en el mercado nacional e internacional del sector productivo y de consumo tabacalero y del alcohol que ha tenido efectos sobre la economía y los índices de producción y consumo de estos dos elementos de gran importancia en el sistema de recaudación fiscal nacional, razón por lo que, es esencial que su revisión se encuentre enmarcada en los espacios adecuados de estudio que ayuden a determinar el impacto que ha generado en la economía. A continuación, la siguiente figura:

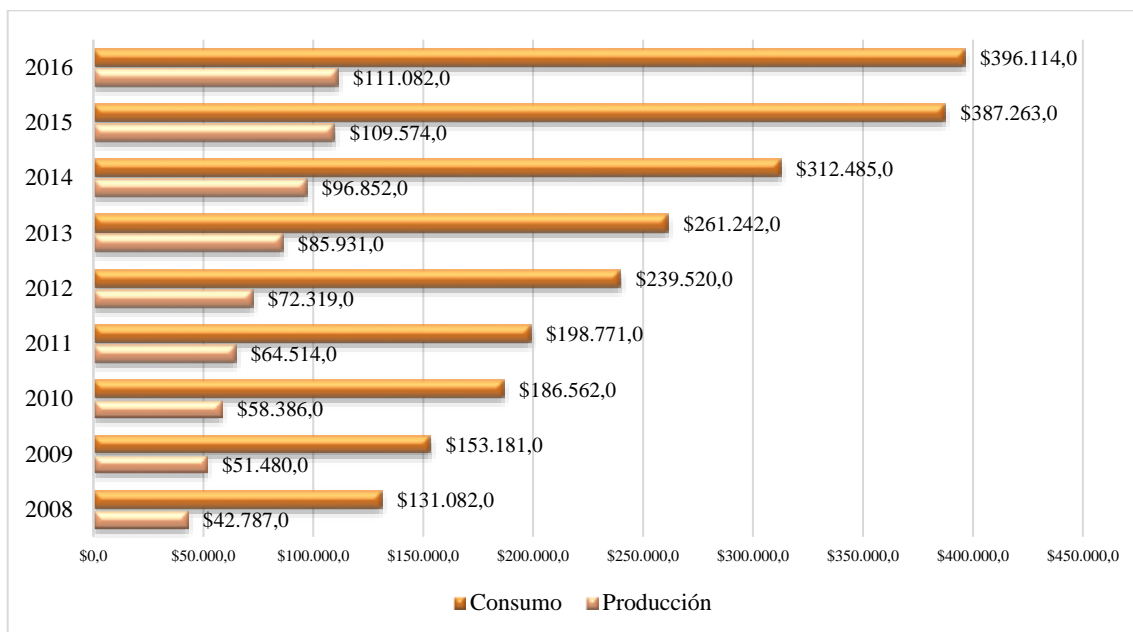


Figura 18. Producción y consumo, sector tabacalero

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2015)

En la figura anterior, según los datos tomados del Banco Central del Ecuador, se tiene que el índice de producción nacional del sector tabacalero no satisface completamente la demanda del mercado ecuatoriano, y sumado a esto, se tiene el encarecimiento del producto debido a las medidas arancelarias y tributarias adoptadas por el gobierno. En el año 2008, se produjo alrededor de \$42 millones de dólares y se importaron \$4 millones, lo que evidencia una

balanza no equilibrada, además se obtuvo un consumo de \$131 millones de dólares en el mercado interno.

Análisis relativo a la salud

Los efectos económicos y relativos a la salud que se derivan de los resultados de las medidas arancelarias en el sector tabacalero y del alcohol, ya que tienen su iniciativa en la recaudación de impuestos, aranceles, cuidado de la salud pública y la integridad de la familia, como núcleo del normal desenvolvimiento social del Ecuador. Una variedad de políticas y programas de control del tabaco pueden utilizarse para hacer frente a los fallos inherentes en los mercados de productos del tabaco y alcohol que se desarrollan en el Marco de la OMS, sobre la Convención para el Control del Tabaco y Alcohol, que pide a los gobiernos adoptar políticas integrales para frenar su consumo, mediante la reorganización de los sectores comerciales y sociales.

Es en base a ello, que la Asamblea Nacional ha legislado para crear normas y leyes que beneficien a la recaudación fiscal y a la salud nacional, sin embargo, estas políticas se han vuelto cada vez más completas desde principios del año 2010, conforme a las medidas arancelarias adoptadas posteriormente por el gobierno, y que sugiere que esta tendencia continuará en los próximos años.

En concordancia con los resultados que se han obtenido de dichas medidas, se adhiere además la adopción de una legislación uniforme, en la que se han adoptado varias directrices con la intención de proteger a los no fumadores y no bebedores, al restringir el hábito de fumar y beber en lugares concurridos, por ello, se prohibió fumar en lugares públicos cerrados o beber las calles, incluyendo el transporte público, pero dejó a los gobiernos locales la facultad para implementar ordenanzas conforme a las necesidades del GAD para la regulación del sector según sus necesidades sociales. Por esta razón, la legislación nacional adoptó políticas que pretendían dejar libres de humo a los lugares específicos y extender algunas de las protecciones contenidas en la legislación anterior al 2008, por ejemplo, la orden del Ministerio de Salud de prohibir fumar en áreas abiertas o cubiertas alrededor de edificios públicos. En 2010, se instó y alentó a los GAD a adoptar políticas libres de humo de tabaco, mientras que varios gobiernos locales han adoptado ordenanzas fuertes y/o implementado efectivamente las políticas nacionales, para los no fumadores que continúan incumpliendo dichas normas. A continuación, se tiene el siguiente gráfico demostrativo:

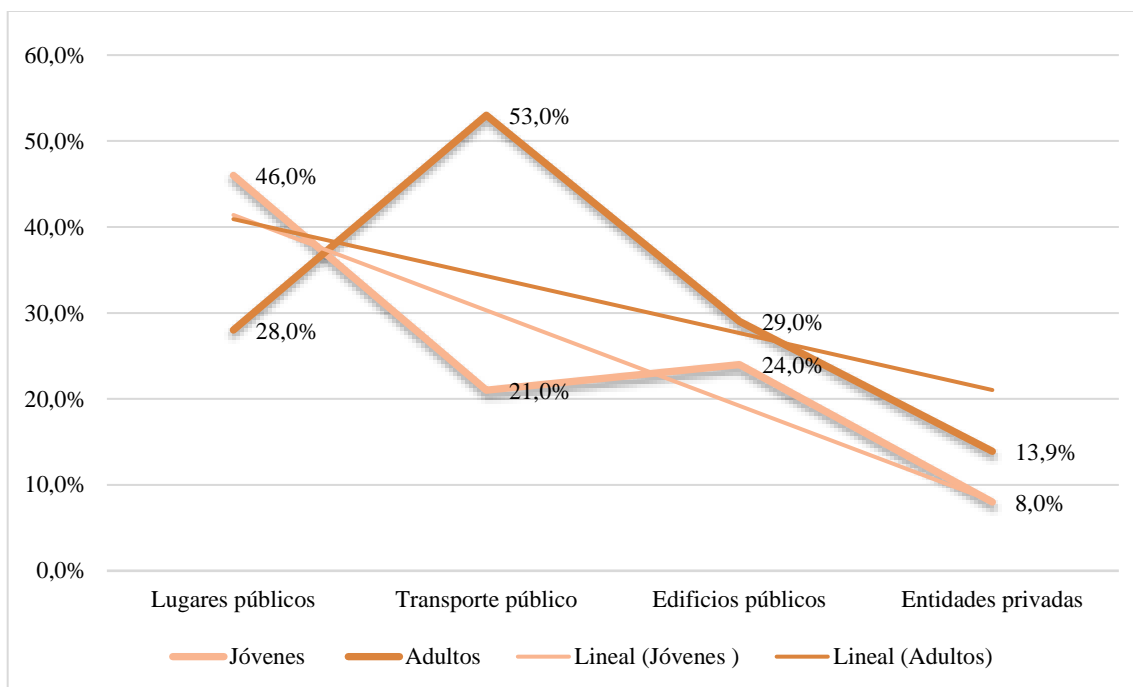


Figura 19. Tendencia de exposición al consumo de tabaco

Fuente: (Ministerio de Salud Pública, 2015)

Es por esto, que la tendencia en exposición al consumo de tabaco llevó a los legisladores a incluirlo dentro de los productos gravados con ICE, para retribuir económicamente a la sociedad dentro de los factores de recaudación, y además para la protección de la salud nacional. Razón por lo que, como se mencionó anteriormente, casi dos tercios de los jóvenes reportan estar expuestos al humo del tabaco en lugares públicos, más de la mitad de los adultos reportan estar expuestos en transporte público, más de un cuarto de los adultos reportan estar expuestos en edificios públicos y 46% reportan encontrarse expuestos en el lugar de trabajo, incluyendo el 13,9% expuestos en lugares de trabajo que prohíben fumar en áreas cerradas.

La Ley de Regulación del Tabaco anterior al año 2008, prohibía fumar en escuelas, instalaciones recreativas, hospitales y otras instalaciones médicas, aviones, transporte público, restaurantes y otras instalaciones públicas, pero permitió la creación de las zonas de fumadores designadas, lo que limita la eficacia de la política pública para el control de la salud y las políticas impositivas implementadas. Siendo así, se tiene que, durante los años siguientes, como se ha observado y presentado en el capítulo anterior, la recaudación fiscal en el país se ha incrementado grandemente, debido a las políticas económicas implementadas por

el gobierno del Econ. Rafael Correa, que ha tenido como prioridad el cuidado del individuo y el beneficio económico de lo recaudado para engrosar las arcas del Estado.

Es por ello, que se ha podido evidenciar que el sector del tabaco y alcohol han crecido en los periodos investigados, comprendidos en los años 2008 – 2015, pero de manera significativa al interior del país, es decir en el mercado nacional, ya que las medidas arancelarias encarecieron las importaciones y exportaciones, creando una situación de ventaja para el sector productivo nacional, en una representativa monopolización del mercado nacional, con el objeto de beneficiar al crecimiento de plazas de trabajo y la producción.

Impuestos y precios en comparación

En comparación con otros países de la región, los impuestos sobre los productos derivados del tabaco y alcohol, se encuentran entre los más altos como porcentaje de los precios al por menor. Los altos impuestos combinados con los altos precios de la industria hacen que los precios en Ecuador sean los más altos de la región y uno de los mayores del mundo, ya que su incidencia económica tiene repercusiones con el resto de países que mantiene relaciones comerciales, y por lo tanto, no solo atañe a los intereses nacionales, sino de la Comunidad Andina de Naciones, América y el mundo. A continuación, la figura 21:

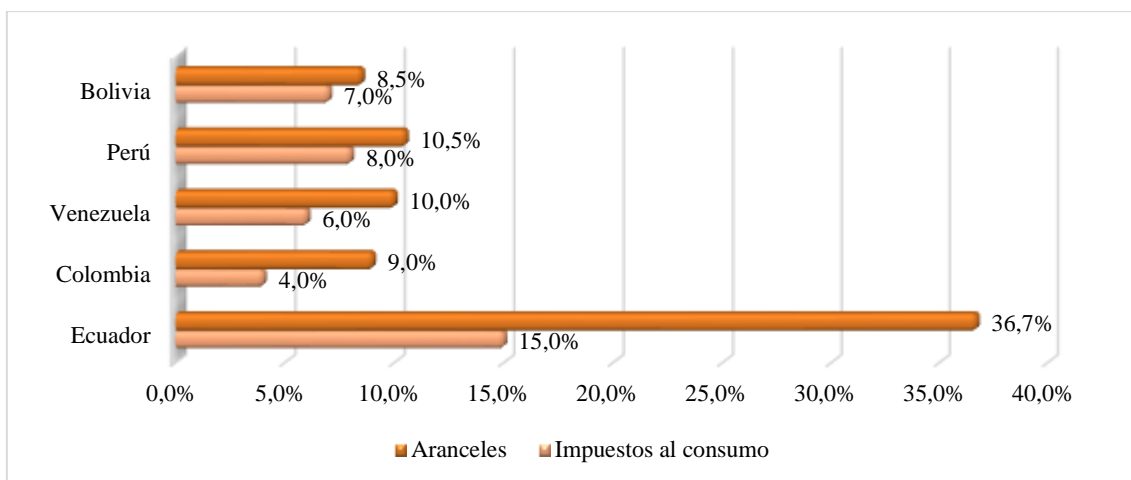


Figura 20. Participación arancelaria e impuestos al consumo

Fuente: (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2016)

Estructura Fiscal: Impuestos específicos y ad valorem

Existen dos tipos básicos de impuestos especiales sobre el tabaco y el alcohol definidos en el ICE: los impuestos especiales, que son cantidades fijas basadas en la cantidad o el peso y que son independientes del precio y los impuestos sobre el valor ad valorem, que son

impuestos calculados como porcentaje del precio. Cada tipo de impuesto tiene sus especificaciones en términos de administración tributaria y medidas arancelarias y su impacto en la salud pública y en los ingresos hacia las arcas nacionales.

Los impuestos indirectos sobre cigarrillos en Ecuador son impuestos específicos, pero debido a que el monto del impuesto se basa en las políticas económicas, con el impuesto aumentando a medida que el ICE aumenta, comparte algunas de las características de un impuesto ad valorem. Con los impuestos ad valorem, el impuesto por unidad aumenta con los precios de manera que el impuesto y los ingresos que genera tendrán más probabilidades de seguir el ritmo de la inflación, en contraste con impuestos específicos donde el valor real del impuesto y los ingresos resultantes caerán a menos que regularmente sean ajustados por el sector productivo nacional, en concordancia con la legislación vigente. Los impuestos específicos no tienen esta ventaja, ya que están requiriendo aumentos regulares para mantener el ritmo de la economía dolarizada.

Como se señaló anteriormente, los aumentos bienales en las tasas específicas de impuestos no han sido suficientes para compensar la erosión de su valor en el tiempo, encareciendo los productos para el sector del tabaco y el alcohol al índice general de precios al consumidor, siendo una manera de contrarrestar la erosión en el valor real de los ingresos fiscales con el tiempo. Algunos países han abordado el problema que erosiona el valor de un impuesto específico sobre creación de mecanismos para ajustes administrativos a tipos de impuestos específicos para mantener el valor real del impuesto a lo largo del tiempo. A continuación, la siguiente figura comparativa mediante un ejemplo de los precios de la caja de cigarrillos de 25 unidades en los países de la región, y el nivel de encarecimiento que obtiene el producto en relación con el Ecuador y su política económica:

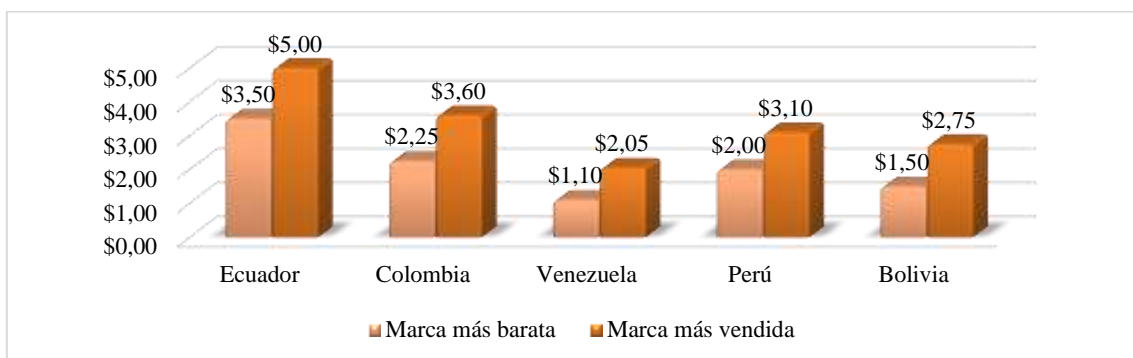


Figura 21. Precios de la caja de cigarrillos de 25 unidades

Fuente: (Ministerio de Comercio Exterior, 2016)

Es por ello, que en el aspecto situacional que evalúa los efectos de las medidas arancelarias, ha manifestado una estructura fiscal que se merece dentro de los objetivos de la política económica ecuatoriana, lo que no ha sido sencillo en el tratamiento entre el sector productivo, el Estado y los contribuyentes, ya que sus reacciones a dichas medidas ha traído un descenso en la tributación, puesto que no se ha recaudado lo equivalente a las ventas de los sectores, creando un mercado irregular que perjudica al ciudadano y al Estado.

Síntesis

Como consecuencia, las medidas arancelarias que han conllevado a la reforma tributaria, pretende reactivar el aspecto financiero del país, y al mismo tiempo motivar la producción y la protección de la salud pública; pero ha demostrado ineficacia en sus factores, ya que la producción se ha visto afectada por la situación impositiva y la salud pública no ha registrado disminución en el consumo regular, pero si ha registrado ascenso en el consumo de alcohol de contrabando, lo que genera fatalidades en la salud, ya que el consumo de alcohol no certificado ha traído la muerte a muchos ciudadanos. En el esquema de la estructura fiscal, se necesitan factores definidos como:

- a) Eficiencia y eficacia en recaudación: Con aceptación de la ciudadanía, con resultados económicos y sociales que promuevan su afianzamiento dentro de las políticas económicas del país.
- b) Motivación y desarrollo de la productividad: El sector productivo debe verse incentivado en su continuidad productiva, sin que las medidas económicas afecten a su nómina laboral o a la calidad del producto final que comercializa.

Aunque es evidente que introducir impuestos generan un impacto dentro de la sociedad de consumo, el ICE es aún más cuestionado para productos de gran consumo, ya que los ciudadanos no pagaban anteriormente este tipo de tributo por un producto que se consideraba normalizado para el sector productivo, y es por ello, que se debe identificar los resultados para la economía nacional de éxito de las medidas arancelarias.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Discusión de la evaluación y resultados

Las considerables pruebas empíricas y estadísticas sobre la aplicación de medidas arancelarias para el sector del tabaco y el alcohol a nivel mundial, y a nivel regional, con especial atención para ésta investigación, demuestran que el aumento de los impuestos y los precios de los productos del tabaco y alcohol, reducen el consumo de estos productos. Estos resultados son la respuesta de una mayor cesación, un menor número de índices de recaudaciones debido a reducciones en el consumo entre los usuarios continuos. En esta sección se examinan brevemente las pruebas mundiales existentes, con énfasis en las de los países de ingresos bajos y medianos, así como las pruebas existentes para Ecuador. A esto le siguen las nuevas estimaciones del impacto de los precios, los ingresos y otros factores sobre la demanda de tabaco y alcohol.

En la discusión se hace referencia a los datos estimados en el Ecuador, en la región y a nivel mundial, ya que han empleado datos agregados para examinar el impacto de los impuestos sobre estos sectores comerciales y productivos, y los precios sobre el consumo general. Antes de 2008, casi todos los estudios sobre países que habían adoptado medidas arancelarias proteccionistas provenían de países de altos ingresos, incluyendo Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Australia y varios otros.

Estos datos constatan sistemáticamente que el aumento de los impuestos y los precios de los productos del tabaco y alcohol reducen el consumo, pero también reducen su recaudación fiscal y afectan al mercado exterior para el país. La mayoría de los datos obtenidos se han centrado en el tabaquismo, dado que los cigarrillos representan la casi totalidad del consumo de tabaco en los países de altos ingresos. Si bien estos estudios han producido una amplia gama de estimaciones de la magnitud de los efectos del precio en el consumo general para ambos sectores, la gran mayoría de estos estudios estiman elasticidades en precios en el rango de \$ -0,25 a \$ -0,5, con la mayoría de datos agrupados en alrededor de -0,4. Lo que sugiere que un aumento de precios en el Ecuador, debido al ICE, provocará una reducción del consumo del 4% (Montero, 2016). Como se esperaba, las políticas económicas diseñadas para un sistema tributario proteccionista, explica la naturaleza adictiva del uso de dichos productos

de consumo que determinan que la demanda que responde mejor al precio a largo plazo que a corto plazo.

En el periodo 2008 – 2015, un número creciente de datos estadísticos ha examinado el impacto de los impuestos y los precios sobre el consumo de tabaco y alcohol en el Ecuador y en los países de ingresos bajos y medianos, con el fin de analizar el impacto de dichas medidas arancelarias en un escenario económico como el ecuatoriano. Con ello, se ha estimado una amplia gama de elasticidades de precios, y la mayoría, aunque no todos, indican que la demanda de productos de tabaco y alcohol responde mejor al precio en los países de ingresos bajos como Ecuador y medios que en los países de ingresos altos, por lo que, el éxito o fracaso de medidas arancelarias y tributarias dependen de la carga impositiva que se ponga en el productor y consumidor final.

Por tal razón, se estima que la elasticidad – precio de la demanda de cigarrillos y tabacos en países de medios ingresos, como Brasil oscila entre $-\$0.50$ y $\$ -0.64$, mientras que para referenciar a las elasticidades de precios en el rango de $\$ -0.86$ a -0.92 para el sector del alcohol. Al igual que en la revisión para países de ingresos altos, los datos de países de ingresos bajos y medianos que explican el carácter adictivo del consumo de tabaco y alcohol determinan que la demanda responde más al precio a largo plazo. Por ejemplo, se estima que las elasticidades de precios a corto plazo para el consumo de tabaco en Colombia oscilan entre $\$ -0,51$ y $-0,73$, y estima que las elasticidades a largo plazo van de $\$ -1,36$ a $-1,54$ para el alcohol (Banco Interamericano de Desarrollo, 2016).

Los resultados sobre los datos estadísticos demostrados en el capítulo anterior y en la investigación, sobre el consumo de tabaco y alcohol en adultos indican que no hay sustitución entre los productos del tabaco y el alcohol como respuesta a las medidas arancelarias y a los aumentos de precios, por lo que esto influye tanto en las decisiones sobre el consumo como en la frecuencia y la cantidad y ello se refleja en los resultados económicos que obtiene el organismo de recaudación (SRI).

En general, se evalúa según las estimaciones comparativas de los países de ingresos altos, que sugieren que aproximadamente la mitad del impacto del precio sobre el consumo de tabaco y alcohol se debe a su efecto sobre la prevalencia de las medidas arancelarias, dado que relativamente la poca iniciación en dichos productos se produce durante la edad adulta, estos cambios en gran medida resultado de la cesación entre los usuarios adultos. Esto es

confirmado por los datos estadísticos de las edades de consumo que encuentran que los aumentos en los precios llevan a un número de usuarios actuales a tratar de dejar de fumar o beber, con algunos de éxito y otros para hacerlo a largo plazo.

Las evaluaciones que utilizan datos estadísticos procedentes de países de ingresos bajos y medianos también encuentran que el precio afecta a la prevalencia, aunque el impacto relativo en la prevalencia y el consumo varía considerablemente entre los datos y los países, por tal motivo, en comparabilidad con ello, se estima que las medidas arancelarias aplicadas en el Ecuador, para los sectores del tabaco y alcohol, no son determinantes en el éxito tributario que el Estado pretende crear, pero puede asumirse como un beneficio relativo para el sector de la salud, ya que los índices de consumo por edad tienden a disminuir o cambiar el hábito.

Estimaciones de elasticidad

La evaluación demuestra, que las medidas arancelarias se han fundamentado en los análisis económicos de la política financiera ecuatoriana, que examina la posibilidad de sustitución entre los sectores del tabaco y alcohol en respuesta a los cambios en los precios relativos de estos productos. Los preceptos de la economía y salud pública estiman que el aumento de los impuestos sobre los cigarrillos puede ser un arma importante en la batalla para reducir el tabaquismo. Es por ello, que las medidas arancelarias han implementado una nueva legislación para tratar con este problema económico y social; utilizando premisas acerca de cuán efectivo sería un gran aumento de impuestos sobre los cigarrillos para persuadir a los jóvenes a que dejen de fumar y además incentivar el desarrollo de la economía.

Esta etapa promueve las interrogantes que las estimaciones de elasticidad suscitan como sucede a menudo en economía. Esto es cierto en el caso de los impuestos para impulsar la recaudación impositiva en ambos sectores y además beneficiar a la salud pública, debido que estas medidas pretenden beneficiar la salud y a la economía en general. Con ello, por supuesto, beneficiará las finanzas del gobierno al traer más dinero de los impuestos; nada sorprendente hasta ahora. En cambio, la sorpresa es esta: cuanto más efectivo sea el impuesto para frenar el tabaquismo y niveles de consumo de alcohol, menos beneficioso será para las finanzas del gobierno, y viceversa; cuanto más beneficio fiscal tenga el gobierno, menos contribuirá a la salud. El concepto de elasticidad de la demanda aclarará este punto.

Tabla 9.

Estimación del sector tabacalero

Año	PRECIO CORRIENTE		PRECIO CONSTANTE		Pd	Pm	y	x
	Importaciones	Ventas Directas	Importaciones	Ventas Directas				
	M	D	M	D			ln (M/D)	ln (Pd/Pm)
2008-I	698,65	11.843	476	9.270	1,28	1,47	-2,968195809	-0,137872613
2008-II	753,89	12.779	514	10.003	1,28	1,47	-2,968195809	-0,137872613
2008-III	806,33	13.668	550	10.698	1,28	1,47	-2,968195809	-0,137872613
2008-IV	778,13	13.190	531	10.324	1,28	1,47	-2,968195809	-0,137872613
2009-I	696,22	14.523	430	10.524	1,38	1,62	-3,198637666	-0,160823741
2009-II	686,73	14.325	424	10.381	1,38	1,62	-3,198637666	-0,160823741
2009-III	699,48	14.591	432	10.573	1,38	1,62	-3,198637666	-0,160823741
2009-IV	716,57	14.947	442	10.832	1,38	1,62	-3,198637666	-0,160823741
2010-I	1.163,21	15.299	636	9.878	1,55	1,83	-2,743580608	-0,166953446
2010-II	1.207,17	15.878	660	10.251	1,55	1,83	-2,743580608	-0,166953446
2010-III	1.249,77	16.438	683	10.613	1,55	1,83	-2,743580608	-0,166953446
2010-IV	1.284,85	16.899	702	10.911	1,55	1,83	-2,743580608	-0,166953446
2011-I	821,9	17.149	465	10.230	1,68	1,77	-3,089953545	-0,051867848
2011-II	858,47	17.912	486	10.685	1,68	1,77	-3,089953545	-0,051867848
2011-III	882,91	18.422	500	10.989	1,68	1,77	-3,089953545	-0,051867848
2011-IV	902,72	18.836	511	11.236	1,68	1,77	-3,089953545	-0,051867848
2012-I	723,45	21.059	471	10.616	1,98	1,54	-3,115699284	0,255362458
2012-II	738,48	21.497	481	10.836	1,98	1,54	-3,115699284	0,255362458
2012-III	744,31	21.667	484	10.922	1,98	1,54	-3,115699284	0,255362458
2012-IV	745,76	21.709	485	10.943	1,98	1,54	-3,115699284	0,255362458
2013-I	660,85	22.492	343	10.530	2,14	1,93	-3,423460069	0,103945709
2013-II	676,97	23.041	352	10.787	2,14	1,93	-3,423460069	0,103945709
2013-III	692	23.553	359	11.026	2,14	1,93	-3,423460069	0,103945709
2013-IV	698,18	23.763	363	11.125	2,14	1,93	-3,423460069	0,103945709
2014-I	732,53	26.417	363	10.822	2,44	2,02	-3,395671389	0,189574658
2014-II	753	27.155	373	11.124	2,44	2,02	-3,395671389	0,189574658
2014-III	761,39	27.457	377	11.248	2,44	2,02	-3,395671389	0,189574658
2014-IV	758,08	27.338	375	11.199	2,44	2,02	-3,395671389	0,189574658
2015-I	558,62	28.174	370	10.422	2,7	1,51	-3,337691629	0,58299904
2015-II	545,38	27.506	361	10.175	2,7	1,51	-3,337691629	0,58299904
2015-III	533,66	26.915	354	9.956	2,7	1,51	-3,337691629	0,58299904
2015-IV	517,34	26.092	343	9.651	2,7	1,51	-3,337691629	0,58299904

y	x
ln Qm	ln Pm
5,78347067	0,382838604
5,859562755	0,382838604
5,926818096	0,382838604
5,891222224	0,382838604
5,579907032	0,482876411
5,566192479	0,482876411
5,584579184	0,482876411
5,60872994	0,482876411
5,850065051	0,604438298
5,887155344	0,604438298
5,92183883	0,604438298
5,949519387	0,604438298
5,574560993	0,568527276
5,618098444	0,568527276
5,646165695	0,568527276
5,668362536	0,568527276
5,724754458	0,429637023
5,745316818	0,429637023
5,75318768	0,429637023
5,755131653	0,429637023
5,183471574	0,655026779
5,207573746	0,655026779
5,229534063	0,655026779
5,238423063	0,655026779
5,190812344	0,702844632
5,218370854	0,702844632
5,229459114	0,702844632
5,225104653	0,702844632
5,50244329	0,41151586
5,478448967	0,41151586
5,456732061	0,41151586
5,42565981	0,41151586

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0,608640401
Coefficiente de determinación R²	0,370443138
R² ajustado	0,349457909
Error típico	0,177437962
Observaciones	32

**ANÁLISIS DE
VARIANZA**

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	0,555777461	0,555777461	17,65256614	0,000218878
Residuos	30	0,944526914	0,03148423		
Total	31	1,500304374			

	Coefficient es	Error típico	Estadístico t	Probabilid ad	Inferior 95%	Superior 95%
Intercepción	-3,117797783	0,032872037	-94,84650281	9,65894E-39	-3,184931439	-3,050664126
ln (Pd/Pm)	-0,537967103	0,128041807	-4,201495703	0,000218878	-0,799463359	-0,276470847

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0,972059003
Coefficiente de determinación R ²	0,944898706
R ² ajustado	0,912640641
Error típico	1,331535258
Observaciones	32

ANÁLISIS DE

VARIANZA

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	942,5198193	942,5198193	531,6002172	1,21991E-20
Residuos	31	54,96257047	1,772986144		
Total	32	997,4823898			

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%
Intercepción	0	-	-	-	-	-
ln Pm	10,02344867	0,43473499	23,05645717	4,49064E-21	9,136800812	10,91009653

	PRECIO CORRIENTE		PRECIO CONSTANTE		Pd	Pm	ln (M/D)	ln (Pd/Pm)
	Importaciones	Ventas Directas	Importaciones	Ventas Directa				
Año	M	D	M	D				
2008	3037	51480	2071	40295	1,28	1,47	-2,968195809	-0,137872613
2009	2799	58386	1727	42310	1,38	1,62	-3,198637666	-0,160823741
2010	4905	64514	2680	41654	1,55	1,83	-2,743580608	-0,166953446
2011	3466	72319	1963	43139	1,68	1,77	-3,089953545	-0,051867848
2012	2952	85931	1921	43317	1,98	1,54	-3,115699284	0,255362458
2013	2728	92849	1417	43467	2,14	1,93	-3,423460069	0,103945709
2014	3005	108367	1488	44394	2,44	2,02	-3,395671389	0,189574658
2015	2155	108688	1428	40204	2,70	1,51	-3,337691629	0,58299904

y	x
ln Qm	ln Pm
7,252948258	0,382838604
6,971264667	0,482876411
7,289133775	0,604438298
7,013701918	0,568527276
7,13096414	0,429637023
6,60127046	0,655026779
6,602343584	0,702844632
6,852514283	0,41151586

Estadísticas de la regresión

Coefficiente de correlación múltiple	0,608640401
Coefficiente de determinación R ²	0,370443138
R ² ajustado	0,265516995
Error típico	0,198381673
Observaciones	8

Análisis de Varianza

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	0,138944365	0,138944365	3,530513229	0,109311606
Residuos	6	0,236131728	0,039355288		
Total	7	0,375076094			

Opción	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95.0%	Superior 95.0%
Intercepción	-3,117797783	0,07350411	-42,41664554	1,14892E-08	3,297655861	-	-3,297655861	-2,937939705
ln (Pd/Pm)	-0,537967103	0,286310185	-1,878966	0,109311606	-1,238542887	0,162608682	-1,238542887	0,162608682

Estadísticas de la regresión

Coefficiente de correlación múltiple	0,97346677
Coefficiente de determinación R ²	0,947637553
R ² ajustado	0,80478041
Error típico	1,704739036
Observaciones	8

Análisis de varianza

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	368,1596431	368,1596431	126,6835918	2,94007E-05
Residuos	7	20,34294627	2,906135182		
Total	8	388,5025893			

Opción	Coefficient	Error	Estadístic	Probabilidad	Inferior	Superior	Inferior	Superior
--------	-------------	-------	------------	--------------	----------	----------	----------	----------

	es	típico	o t	ad	95%	95%	95.0%	95.0%
Intercepción	0	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A
ln Pm	12,5291039	1,113165728	11,25538057	9,76216E-06	9,896885226	15,16132258	9,896885226	15,16132258

En la tabla 9 en su conjunto, evidencia que parte de la reducción en el uso de un producto trae como respuesta un aumento en su precio para el sector tabacalero, y no puede ser compensada dado que no existen productos de sustitución, por lo que su tendencia al alza se prevé como parte de los resultados de las medidas económicas adoptadas por el gobierno. A continuación, el ejercicio para el análisis de elasticidad del sector de bebidas alcohólicas

Tabla 10.

Estimación del sector de bebidas alcohólicas

Año	PRECIO CORRIENTE		PRECIO CONSTANTE		Pd	Pm	ln (M/D)	ln (Pd/Pm)
	Importaciones	Ventas Directas	Importaciones	Ventas Directas				
	M	D	M	D				
2008-I	16.038	140.031	14.514	131.833	1,062180451	1,105038754	-2,206436725	-0,03955658
2008-II	17.306	151.102	15.661	142.256	1,062180451	1,105038754	-2,206436725	-0,03955658
2008-III	18.510	161.614	16.751	152.153	1,062180451	1,105038754	-2,206436725	-0,03955658
2008-IV	17.863	155.962	16.165	146.832	1,062180451	1,105038754	-2,206436725	-0,03955658
2009-I	11.790	171.149	12.537	148.238	1,154560449	0,940440053	-2,470124532	0,20512708
2009-II	11.630	168.818	12.366	146.219	1,154560449	0,940440053	-2,470124532	0,20512708
2009-III	11.846	171.951	12.596	148.932	1,154560449	0,940440053	-2,470124532	0,20512708
2009-IV	12.135	176.154	12.904	152.573	1,154560449	0,940440053	-2,470124532	0,20512708
2010-I	14.522	172.135	13.678	141.945	1,212685302	1,061742523	-2,33968793	0,13292571
2010-II	15.071	178.640	14.194	147.309	1,212685302	1,061742523	-2,33968793	0,13292571
2010-III	15.603	184.944	14.695	152.508	1,212685302	1,061742523	-2,33968793	0,13292571
2010-IV	16.041	190.135	15.108	156.788	1,212685302	1,061742523	-2,33968793	0,13292571
2011-I	14.396	180.043	12.295	141.447	1,272859408	1,17090341	-2,442752822	0,083490276
2011-II	15.037	188.054	12.842	147.742	1,272859408	1,17090341	-2,442752822	0,083490276
2011-III	15.465	193.407	13.207	151.947	1,272859408	1,17090341	-2,442752822	0,083490276
2011-IV	15.812	197.748	13.504	155.358	1,272859408	1,17090341	-2,442752822	0,083490276
2012-I	19.166	209.067	15.393	144.303	1,448799641	1,245112399	-2,237981189	0,151509574
2012-II	19.565	213.410	15.713	147.301	1,448799641	1,245112399	-2,237981189	0,151509574
2012-III	19.719	215.096	15.837	148.465	1,448799641	1,245112399	-2,237981189	0,151509574
2012-IV	19.758	215.515	15.868	148.754	1,448799641	1,245112399	-2,237981189	0,151509574
2013-I	17.588	236.910	14.046	148.475	1,595617627	1,252181712	-2,358085489	0,242373489
2013-II	18.017	242.689	14.389	152.097	1,595617627	1,252181712	-2,358085489	0,242373489
2013-III	18.417	248.078	14.708	155.474	1,595617627	1,252181712	-2,358085489	0,242373489
2013-IV	18.582	250.293	14.839	156.863	1,595617627	1,252181712	-2,358085489	0,242373489
2014-I	12.623	250.110	11.920	151.634	1,649431949	1,058937811	-2,543245845	0,443164615
2014-II	12.975	257.099	12.253	155.871	1,649431949	1,058937811	-2,543245845	0,443164615
2014-III	13.120	259.966	12.390	157.609	1,649431949	1,058937811	-2,543245845	0,443164615
2014-IV	13.063	258.836	12.336	156.924	1,649431949	1,058937811	-2,543245845	0,443164615
2015-I	10.485	278.259	11.991	162.922	1,707931386	0,874440625	-2,609127997	0,669453805
2015-II	10.237	271.662	11.707	159.059	1,707931386	0,874440625	-2,609127997	0,669453805
2015-III	10.017	265.826	11.455	155.642	1,707931386	0,874440625	-2,609127997	0,669453805
2015-IV	9.710	257.693	11.105	150.880	1,707931386	0,874440625	-2,609127997	0,669453805

Estadísticas de la regresión	
Coefficiente de correlación múltiple	0,83518679
Coefficiente de determinación R²	0,697536973
R² ajustado	0,687454873
Error típico	0,075167464
Observaciones	32

**ANÁLISIS DE
VARIANZA**

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	0,39090929	0,39090929	69,1856768	2,76919E-09
Residuos	30	0,16950443	0,005650148		
Total	31	0,56041372			

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%
Intercepción	-2,275968541	0,020056684	-113,4768137	4,51523E-41	-2,316929753	-2,235007329
ln (Pd/Pm)	-0,529362229	0,063642152	-8,317792784	2,76919E-09	-0,659336842	-0,399387616

	PRECIO CORRIENTE		PRECIO CONSTANTE		Pd	Pm	ln (M/D)	ln (Pd/Pm)
	Importaciones	Ventas Directas	Importaciones	Ventas Directas				
Año	M	D	M	D				
2008	69718	608708	63091	573074	1,062180451	1,105038754	-2,206436725	-0,03955658
2009	47401	688073	50403	595961	1,154560449	0,940440053	-2,470124532	0,20512708
2010	61236	725854	57675	598551	1,212685302	1,061742523	-2,33968793	0,13292571
2011	60709	759253	51848	596494	1,272859408	1,17090341	-2,442752822	0,083490276
2012	78208	853088	62812	588824	1,448799641	1,245112399	-2,237981189	0,151509574
2013	72604	977970	57982	612910	1,595617627	1,252181712	-2,358085489	0,242373489
2014	51781	1026011	48899	622039	1,649431949	1,058937811	-2,543245845	0,443164615
2015	40449	1073440	46257	628503	1,707931386	0,874440625	-2,609127997	0,669453805

Estadísticas de la regresión

Coefficiente de correlación múltiple	0,83518679
Coefficiente de determinación R²	0,697536973
R² ajustado	0,647126469
Error típico	0,08403978
Observaciones	8

Análisis de Varianza

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	0,097727322	0,097727322	13,83713536	0,00985435
Residuos	6	0,042376107	0,007062685		
Total	7	0,14010343			

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95.0%	Superior 95.0%
Intercepción	-2,275968541	0,044848108	-50,74837387	3,92752E-09	-2,385707907	-2,166229175	-2,385707907	-2,166229175
ln (Pd/Pm)	0,529362229	0,142308177	-3,719830018	0,00985435	-0,877577794	-0,181146664	-0,877577794	-0,181146664

La tabla 10 en su conjunto, presenta la estimación de la elasticidad para el sector de bebidas alcohólicas, este potencial de no sustitución subraya el fundamento de aumentar los impuestos y los precios de todos los productos derivados del tabaco y alcohol dados los beneficios para la salud pública de los precios más altos son uno de los motivos de las medidas arancelarias y con ello motivar los efectos en la recaudación fiscal.

Evaluación crítica

La evidencia existente ha examinado la demanda de productos de tabaco y alcohol en el Ecuador, de acuerdo a las medidas arancelarias adoptadas por el gobierno, como parte del proyecto de reestructuración tributaria llevada a cabo por el Presidente de la República, en los organismos competentes, en que se estimó un modelo de series de tiempo de la demanda utilizando datos anuales del periodo 2008 a 2015 para esta investigación, utilizando tres especificaciones alternativas, en un modelo muy simple que controlaba sólo el precio y el ingreso económico, que agregaba un indicador para los años en que se emitieron avisos de

salud y un modelo que agregó el consumo de cigarrillos rezagado. Las elasticidades estimadas de los precios de estos modelos estaban en el rango de \$ -0.15 a -0.20, para el periodo inicial, pues en el extremo inferior del rango en comparación con la demanda de la región y para países de ingresos bajos y medianos. En el análisis tributario realizado por el SRI, se estimó la elasticidad de precios, así como valores menos inelásticos para simular los ingresos y el impacto económico de los aumentos de los impuestos de los sectores del tabaco y alcohol, concluyendo que los aumentos tributarios generarían nuevos ingresos significativos al tiempo que se reducirá el tabaquismo, alcoholismo y sus consecuencias negativas.

El impacto de los aumentos del impuesto a los sectores del tabaco y alcohol se ha analizado utilizando las estimaciones de elasticidad – precio de la demanda descrita en el Capítulo III, por lo que se puede evaluar los efectos de los aumentos de los impuestos sobre estos sectores para los periodos establecidos, en varios resultados relacionados con el tabaquismo y alcoholismo en el Ecuador, incluyendo el consumo general de cigarrillos y bebidas alcohólicas. Por ello, se tiene la observación sobre otros impactos de aumentos de impuestos, incluyendo sus efectos sobre el comercio ilícito y el empleo, que es fundamental para la evaluación económica. En la evaluación se utilizan varias suposiciones, primero, todos los demás factores, sobre todo el ingreso per cápita, se mantienen constantes en la medida en que los ingresos aumenten, los aumentos de impuestos que se han estudiado generarán reducciones menores en el consumo de tabaco y alcohol, pero mayores aumentos en los ingresos que lo previsto, dado que los aumentos de los ingresos resultan en un mayor consumo.

En segundo lugar, se infiere que no hay sustitución entre los productos del tabaco y alcohol en respuesta a las medidas arancelarias y los aumentos de precios. En tercer lugar, se refiere que los aumentos de los impuestos pasan por completo a los consumidores para que el precio suba, o por lo menos el importe del aumento de impuestos. En cuarto lugar, se infiere que las elasticidades de los precios son constantes en toda la gama de precios. Por esta razón, se puede referir discutiblemente, que no hay un aumento en la evasión fiscal como resultado del aumento de los impuestos, siendo que estos supuestos son bastante fuertes no se puede permitir la evasión de impuestos, o permitir la sustitución de otros productos del tabaco o alcohol cuando el aumento de impuestos podría reducir los ingresos proyectados para los que se ha implementado dichas medidas. Por otro lado, los cambios en los precios pueden resultar

en una reducción aún mayor del consumo si los productores de ambos sectores aumentan el precio en más de la cantidad del aumento del impuesto.

Para la línea de base, se plantea que el precio promedio de los cigarrillos es de \$3,50 por paquete de 25 cigarrillos, y el consumo de la cerveza, que es la bebida alcohólica más consumida, ha marcado un ascenso en sus precios en un valor estimado de \$1,25 por unidad de 250ml, basado en los promedios de los precios y la participación del mercado en cada nivel que en promedio, los impuestos al cigarrillo eran del 24,1% del precio al por menor total o 0,75 dólares por paquete, y que las ventas totales de cigarrillos pagados por impuestos eran apenas de 4,2 millones de paquetes al año. A estos valores, se estima que los ingresos totales del impuesto al consumo de cigarrillos eran algo más de 80 millones de dólares, lo que supone una evaluación económica de poca trascendencia, pero con un impacto favorable en la salud pública.

Dada esta situación, se considera un cambio fundamental del sistema actual, analizando el panorama cuando se eliminan las diferencias de precios basadas en los precios y en su lugar se impone un impuesto específico más uniforme (ICE). Los valores para los precios, los impuestos y los ingresos son actuales y ascendentes; lo que supone que los impuestos se ajustarán a la inflación general para asegurar mayores precios para ambos productos en relación con otros bienes y para preservar el valor real de los ingresos recaudados por motivos tributarios.

El impacto de los aumentos de impuestos en la salud pública, además de estimar el impacto sobre el tabaquismo y el alcoholismo y los ingresos tributarios, se ha evaluado el impacto de los aumentos de impuestos descritos anteriormente sobre el número de fumadores y sobre las afectaciones a la salud causadas entre la actual de población en Ecuador. Las estimaciones basadas en el rango de elasticidades estimadas para este informe también se presentan en el capítulo III, dada la población actual y las estimaciones de la prevalencia del consumo de ambos productos, sobre la base poblacional en 8 años o más que en Ecuador son consumidores, por lo que las estimaciones indican que más de uno de cada dos consumidores de por vida morirán prematuramente de enfermedades causadas por fumar cigarrillos o circunstancias derivadas del consumo de alcohol. Basados en esta evidencia, se evalúa que la mitad de los consumidores a largo plazo morirán prematuramente como resultado de su adicción. Correspondientemente, estimamos que un poco más de 9,5 millones de adultos en la

actual cohorte de población morirán prematuramente de una enfermedad causada por el tabaquismo. Suponiendo que la cohorte actual de jóvenes tomará el hábito de fumar a las mismas tasas que en la cohorte de adultos actual, estimamos que más de 9,9 millones de jóvenes de 0 a 14 años se convertirán en fumadores como adultos y que cerca de 5 millones de ellos morirán Prematuramente de las enfermedades causadas por el tabaquismo. Por tal motivo, se sostiene que la evidencia de la aplicación de las medidas arancelarias que sugiere que aproximadamente la mitad del impacto del precio en el consumo en general se da entre los adultos, lo que resulta de una reducción en la prevalencia del índice económico, puesto que el mercado ascendente se estima para el sector más joven. Teniendo esto en cuenta, se estima que la elasticidad media de prevalencia implícita en las estimaciones descritas en este informe es \$ -0.75. Sobre la base de esta estimación, para el aumento de precios resultante del reemplazo del sistema tributario al ICE. Teniendo en cuenta las pruebas sobre los beneficios económicos y para la salud del abandono del hábito de fumar y beber, se estima que el 70% de los que de otra manera hubieran muerto prematuramente por enfermedades causadas por ambos productos, pueden evitan la muerte prematura al dejar de consumirlos. Partiendo del supuesto de que la mitad de ellos a largo plazo morirán prematuramente, se estima que el aumento de precios que resultaría de un impuesto al consumo uniforme que, en promedio, representa el 25% del precio minorista se reducirá en el número de afectaciones a la salud y a la economía.

Las preocupaciones sobre el impacto de los aumentos del impuesto sobre el tabaco y el alcohol, para los espacios sociales más pobres del país suelen plantearse en oposición a la subida general de impuestos a estos productos, ya que como se describió anteriormente, se ha encontrado que el consumo de estos productos en hogares de bajos ingresos es considerablemente más sensible a los cambios en los precios que en hogares de altos ingresos. Estas estimaciones implican que las reducciones en el tabaquismo y alcoholismo entre los pobres tienen un impacto mayor sobre las clases sociales con más poder adquisitivo, de manera que los beneficios para la salud que resultan de un aumento de impuestos serán progresivos. Por otra parte, las diferencias en sensibilidad a los precios implican que la carga relativa de un aumento del impuesto recaerá más fuertemente sobre los hogares más ricos, dado que un aumento de impuestos reducirá el consumo en los sectores con menos poder adquisitivo en relación con el primero.

En la medida en que subsisten preocupaciones sobre el impacto de los aumentos del impuesto sobre el tabaco y alcohol sobre los pobres, éstos pueden ser en parte abordados gastando los nuevos ingresos tributarios generados por el aumento de impuestos de forma progresiva para la retribución de servicios públicos destinados en su mayoría para los sectores con mayores necesidades. El uso de los nuevos ingresos para aumentar el gasto público en educación, atención médica y programas de asistencia social que benefician a los pobres puede compensar cualquier impacto negativo de mayores impuestos a los fumadores y consumidores de alcohol de bajos ingresos que continúan consumiendo.

Otro aspecto de las medidas arancelarias es el creado por el comercio ilícito que se produce de ésta, en ello, se tiene que la industria del tabaco y el alcohol argumenta que el aumento de los impuestos resulta en un comercio ilícito extenso. La evidencia existente indica que unas variedades de otros factores son determinantes en la importancia del contrabando organizado a gran escala, en la evasión fiscal individual, de la falsificación, y del comercio ilícito que se da especialmente en zonas de frontera. Por ejemplo, si bien las diferencias en los impuestos a los cigarrillos pueden contribuir al contrabando de cigarrillos desde el bajo impuesto a las altas jurisdicciones fiscales, las diferencias de precio antes de los impuestos son a menudo sustanciales y crean un incentivo financiero para contrabando.

Otras definiciones han encontrado que el nivel de corrupción en un paso fronterizo se explica debido a la situación impositiva que lleva sobre sus hombros el pueblo, puesto que en principio el ICE ha estado destinado para productos de mayor gama, se ha afectado directamente a la sociedad al imponerlo a productos de gran consumo como el tabaco y alcohol, claro está que con la justificación de la salud pública se ha podido implementar dichas medidas, que aunque son impopulares, han sido tácitamente aceptadas dentro de la sociedad.

En Ecuador, las medidas arancelarias ha provocado el ascenso del comercio ilícito, lo que es problemático, con algunas estimaciones que sugieren que los productos no gravados podrían representar aproximadamente el 20% del consumo total para los sectores del tabaco y alcohol en los últimos años, teniendo varios factores como aspectos que contribuyen al comercio ilícito, por ello, la reimportación de cigarrillos marcados como destinados a la exportación o venta en tiendas libres de impuestos, ha demostrado que el monitoreo deficiente de la producción puede generar una red de distribución que incluye numerosas tiendas y

vendedores ambulantes, y la falta de asociaciones regionales encaminadas a frenar el comercio ilícito de productos del tabaco y alcohol en pasos fronterizos, afectando directamente a los mercados nacionales y regionales, respecto de sus socios Perú y Colombia, principalmente en la CAN. Estos factores sugieren que el aumento del impuesto de la magnitud descrita anteriormente probablemente conduciría a una mayor evasión y evasión fiscal que reduciría, pero no eliminaría el impacto en la salud pública y los ingresos de los aumentos del impuesto al tabaco y alcohol.

El fortalecimiento de la administración tributaria contribuiría a reducir al mínimo los problemas relacionados con el aumento del comercio ilícito de productos del tabaco y alcohol. Además, las autoridades fiscales podrían adoptar tecnologías de control de la producción de última generación, para facilitar el seguimiento y rastreo de los productos a través de la cadena de distribución. Es así, que la imposición de penas rápidas y severas a las personas atrapadas en el comercio ilícito de cigarrillos y alcohol, mejoraría sustancialmente los esfuerzos para hacer cumplir las medidas arancelarias, con lo que serían eficaces para disuadir el comercio ilícito.

Como se describe en el Capítulo III, relativamente pocos puestos de trabajo en el Ecuador son dependientes del sector tabacalero y del alcohol, y el tabaco representa el 0,4% del empleo agrícola total y la fabricación de tabaco y alcohol representa menos del 0,3% del empleo manufacturero, por lo que, en conjunto, la producción y productos de estas áreas representan menos del 0,16% del empleo total en el país (Ministerio de Relaciones Laborales, 2016). Habida cuenta de ello, son las reducciones en el consumo de tabaco y alcohol que resulten de aumentos de impuestos u otras actividades de control que tendrán poco impacto en el empleo general ecuatoriano, ya que los fondos gastados en productos de tabaco y alcohol se gastan en otros bienes y servicios de uso corriente.

Síntesis de la discusión

Ecuador es uno de los mayores países consumidores de tabaco y alcohol en la región andina. Casi el 30% de los adultos usan algún tipo de producto derivado de éstos; casi la mitad de los hombres y aproximadamente una de cada diez mujeres son consumidores de estos productos y un número significativo de jóvenes consumen productos de tabaco y alcohol, lo que genera preocupación por el aumento significativo de la prevalencia entre la población en los próximos años, por este motivo, Evaluación de las Medidas Arancelarias aplicadas en

Ecuador en el sector tabacalero y del alcohol, en el periodo 2008 – 2015, tiene considerables consecuencias sanitarias y económicas.

El creciente reconocimiento de estos problemas ha llevado a cambios en el ambiente de control fiscal, incluyendo la adopción de límites a la publicidad y promoción de estos productos, con ello, algunas restricciones al uso del tabaco en lugares públicos y esfuerzos para implementar etiquetas gráficas de advertencia en las cajetillas de cigarrillos. Sin embargo, estas políticas no son exhaustivas, a menudo se implementan y se aplican de manera inadecuada y requieren un considerable fortalecimiento para reducir el consumo de tabaco y del alcohol en el país.

Al mismo tiempo, los precios de los cigarrillos y productos derivados del alcohol están entre los más bajos del mundo en relación a los países con índices de desarrollo humano más elevados, pero los impuestos y los precios reales de los productos han estado aumentando en los últimos años, específicamente en los periodos de estudio 2008 – 2015. Además, los aumentos de los ingresos reales durante gran parte de la última década han hecho que estos productos sean cada vez más asequibles. Una extensa discusión de un número creciente de países ha documentado la relación inversa entre los precios de los cigarrillos y el consumo (Ministerio de Salud Pública del Perú, 2015). En la CAN, Ecuador no es una excepción, las pruebas existentes, así como las nuevas estimaciones producidas para este informe, demuestran claramente que el aumento de los precios de los cigarrillos y alcohol conduce a aumentos en el consumo, mientras que el aumento de los precios reducirá el consumo para los sectores de mayor poder adquisitivo.

Estas estimaciones indican que un aumento en los precios medios de los productos derivados del tabaco y alcohol llevará a una reducción de aproximadamente un 5% en el consumo. Además, tanto la evidencia existente como la nueva demuestran que el aumento de los ingresos conducirá a un número significativamente mayor de consumidores. La estructura del impuesto sobre los productos es complicada, con una estructura escalonada que impone diferentes impuestos específicos sobre el consumo basados en el precio neto al por menor y la mayoría de las marcas impuestas sobre la base en 2009 en lugar del nivel actual, estimado hasta 2015.

Los impuestos a los sectores del tabaco y alcohol representan el 24,1% de los precios al por menor de los productos en promedio, mientras que los impuestos totales sobre los cigarrillos y

alcohol representan algo más del 36,1% de los precios al por menor (Banco Central del Ecuador, 2015). Esto está muy por debajo del nivel en los países que han adoptado un enfoque integral para reducir el consumo de tabaco, con medidas impositivas donde los impuestos representan el 70% o más del precio. Sobre la base de estimaciones existentes y nuevas, se estima el impacto de los cambios en la estructura tributaria existente y las tasas que esto determina, de acuerdo a las medidas arancelarias basadas en la protección de la salud pública y la importancia de la recaudación fiscal y la protección a la industria nacional.

Por lo tanto, para finalizar la discusión de la investigación, se estima que la evaluación general de las medidas arancelarias en el Ecuador, han generado un impacto en dos aspectos fundamentales del funcionamiento nacional, estos son el sector de la salud pública, dada la importancia de la protección social, que además es un deber del Estado; y la necesidad de regular estos sectores productivos, con medidas impositivas, tanto para el comercio interno y externo, planteando como estrategia el proteccionismo del mercado nacional, especialmente frente a la CAN, y la necesidad de una tributación más equitativa conforme a la implementación del ICE en estos productos. Es decir, el Estado ha abordado correctamente la función que persiguen las medidas arancelarias, sin afectar al bolsillo de la ciudadanía, ya que no son productos de primera necesidad, aunque sí de consumo masivo. Por lo tanto, la evaluación del presente documento es de carácter positivo, en todos los aspectos, desde la salud hasta la economía, planteando una sociedad más sana y más retributiva hacia el Estado, y un comercio internacional que protege los intereses de la producción nacional.

CONCLUSIONES

En la conclusión de la investigación, se tiene que la evaluación de la balanza comercial nacional proyecta una falta de recaudación deficiente para inicios del año 2008, razón por lo que, el gobierno se ha visto en la necesidad de reestructurar las medidas arancelarias del país, con el objetivo de regular y fiscalizar la salida de divisas del Ecuador, principalmente hacia los mercados de los países de la CAN. Por esta razón, el sector tabacalero y del alcohol han sido sancionados con el incremento de arancelario y medidas restrictivas para la importación de los mismos, con la finalidad de proteger a la industria nacional, y aunque la aportación tributaria no es significativa dentro del PIB, sí es sostenible dentro de la regulación del consumo interno de dichos productos, ya que genera recursos impositivos y regula la armonía social.

Se puede evidenciar que la aportación del sector tabacalero y del alcohol en la economía ecuatoriana, se encuentra inmersa en otros sectores de la producción, tales como la venta y consumo de cervezas y derivados, cigarrillos, tabacos, y demás productos que se derivan de esto, que, aunque en menor índice, representan una aportación a los ingresos públicos. Por tal razón, las medidas arancelarias de mayor difusión han sido sobre temas arancelarios, de salvaguardas y establecimiento de cuotas programadas para las importaciones. En esto se utilizó el ICE y leyes tipificadas mediante Decretos Ejecutivos, con la finalidad de disminuir el consumo de tabaco, alcohol y todas sus derivaciones, que, en mayor grado, no tuvo una afectación significativa sobre el mercado interno.

Con todo lo abordado, se evaluó, que el precio establecido y oscilante para bebidas alcohólicas y tabacos, ha ido en ascenso, ya que los índices de consumo en el mercado interno no disminuyeron, es más, dicho sector productivo evidenció un incremento de más del 80% para las bebidas alcohólicas, y más del 90% para el sector tabacalero, entre los años 2008 y 2015. Lo que presenta un resultado de mediano fracaso para las fundamentaciones de protección en la sanidad pública, y un leve éxito en la recaudación fiscal y proteccionismo de importaciones a los productos ecuatorianos de tabaco y alcohol, frente a sus socios de la CAN.

En consecuencia, las evaluaciones de las medidas arancelarias han tenido un impacto económico debido al proteccionismo implementado por el Ecuador respecto a determinados productos, lo que ha conllevado a la disminución de las importaciones, afectado a los sectores productivos de tabaco y alcohol que ya habían abierto un espacio comercial en los mercados

vecinos e internacionales. Además, se tiene como resultado de esto, el aumento del contrabando de productos, lo que genera un perjuicio al Estado, y una gran amenaza a su economía, pues no solamente se estima el mercado ilícito para estos productos, sino para una variedad de productos de consumo, que van desde primera necesidad, hasta prendas de vestir, dejando en duda la efectividad y eficacia de las medidas arancelarias.

Las actividades de comercio ilícito o contrabando se aprovechan de las falencias de control y regulación que existen en los pasos fronterizos, y perjudican al sector comercial y al Estado de manera directa, una estimación de ello se ha fundamentado en el crecimiento del mercado de consumo, con productos que no han sido registrados pero que se han encontrado comercializando en el mercado interno, trayendo consigo una defraudación tributaria para el país. En este esquema, el sector productivo del alcohol y derivados manifiesta una importante representación para el mercado interno, ya que su consumo es elevado y por lo tanto, es fuente generadora de espacios laborales, lo que también es un aporte económico a la estructura productiva nacional.

Finalmente se tiene, que el principal cliente de estos productos en el espacio comercial internacional y de la CAN, es Colombia, a la que se exportan las materias primas para la elaboración de productos derivados del alcohol y el tabaco, demostrando la importancia del comercio internacional y la diversificación del intercambio comercial, ya que la industria nacional aún no se encuentra en posibilidades de cubrir por completo el consumo de tales productos, razón por lo que ha implementado las medidas arancelarias, como una fuente de protección al mercado nacional y competir con el espacio de consumo y producción internacional, fortaleciendo las exportaciones y con ello, incentivar la competitividad del sector tabacalero y del alcohol en el Ecuador, beneficiando a todos los espacios involucrados, desde la sociedad con la protección de la salud, hasta su retribución mediante la recaudación tributaria.

RECOMENDACIONES

Se recomienda la búsqueda de una mayor interacción e integración con los países de la CAN, en cuanto al mercado común que éste representa, pues las políticas proteccionistas del Ecuador pueden desembocar negativamente en la balanza comercial y de pagos, ya que genera incentivos negativos contra la productividad y el mercado interno. Por tal motivo, se recomienda evaluar por parte del Estado, los resultados obtenidos de las medidas arancelarias en cuanto al decrecimiento de competitividad y productividad, en relación con los ingresos al comercio exterior e interior. Dentro del aspecto económico nacional, se tienen los límites que representa el uso del dólar para la economía, debido a la imposibilidad de regular la política monetaria, por lo que el Gobierno se vio en la obligación del aumento tributario y las medidas arancelarias de proteccionismo a la producción nacional. Con tal evaluación, se tienen las siguientes recomendaciones:

Eliminar la congelación artificial de la clasificación de precios y el uso de los precios minoristas netos como base imponible, ya que, al hacerlo, aumentaría la participación de los impuestos especiales al 53,8% de los precios al por menor promedio, dados los precios actuales de los productos del alcohol y el tabaco. Por lo que, la pérdida de ingresos fiscales durante la última década que resultó de la congelación de la clasificación sustancial de precios, con evaluaciones que sugieren que la eliminación de la congelación aumentaría los ingresos nacionales, tanto en el mercado internacional como en el mercado interno. Los cigarrillos con un precio de menos de \$3 en 2008 se vendieron en más de 4 veces esa cantidad respecto al 2015, reflejando términos ajustados a la inflación. Los costos de salud pública de este sistema son sustanciales, con ello, las estimaciones sugieren que el aumento de precios por el consumo actuales y no históricos impulsaría a los adultos a dejar de fumar y a prevenir que más jóvenes inicien el hábito, evitando muertes prematuras en la población actual nacional.

Fortalecer la administración tributaria del tabaco y el alcohol, y aumentar la aplicación de descenso de las barreras arancelarias para reducir evasión de impuestos, ya que esto cuesta al Estado considerables ingresos y afectan negativamente a los intereses nacionales, por lo que se deben tomar varias medidas para fortalecer la administración tributaria acorde al mercado nacional e internacional.

Destinar una parte de los ingresos tributarios del tabaco y alcohol a los programas que ayudan a los trabajadores de los sectores dependientes de las tributaciones que fortalezcan la cultura impositiva y la convivencia armónica, ya que las preocupaciones sobre el impacto en los productores de tabaco y alcohol y los empleados en la fabricación y distribución de las reducciones en el consumo que resultan del aumento de los impuestos sobre los productos de tabaco constituyen una barrera significativa a los aumentos de impuestos.

Como lo demuestran las experiencias en otros países, la asignación de una parte de los ingresos fiscales de estos sectores a los programas que ayudan a los productores de tabaco y otros empleados en los sectores dependientes del tabaco, minimiza el impacto del aumento de los impuestos para el sector tabacalero y del alcohol. Por ello, el Estado debe propiciar medios estratégicos que tengan finalidad la captación de ingresos de exportaciones, reflejados de acuerdo a las condiciones que presenta el mercado y la situación económica que viva el país; conforme al diseño e implementación de una participación productiva desarrollada, que vaya acorde al mercado internacional, para no afectar la competitividad y la capacidad de crecimiento del sector comercial nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, L. (2014). *Teoría general del comercio internacional: Aranceles y libre mercado, una mirada al sector productivo latinoamericano* (Vol. II). Lima, Perú: Rimac.
- Arichabala, P. (2015). *La Comunidad Andina de Naciones y las medidas arancelarias del Ecuador* (Vol. II). Quito, Pichincha, Ecuador: Andes.
- Banco Central del Ecuador. (2015). *Producción y consumo - Sector tabacalero (cigarrillos): Periodo 2008 - 2015*. Informe anual, BCE, Departamento de Estadística, Quito.
- Banco Central del Ecuador. (2015). *Producción y consumo de bebidas alcohólicas en el Ecuador: 2008 - 2015*. Informe anual, BCE, Departamento de Estadística, Quito.
- Banco Central del Ecuador. (2016). *Datos económicos del sector productivo: Tabaco y alcohol, periodo 2008 - 2016*. Informe anual, BCE, Departamento de Desarrollo Estadístico, Quito.
- Banco Central del Ecuador. (2016). *Evolución de las Exportaciones del Ecuador, periodo 2008 - 2015*. Informe anual, BCE, Quito.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2016). *División de protección social y económica: El sector económico del tabaco y alcohol en América Latina*. Informe anual, BID, Departamento de Estadística, México D.F.
- Braun, M. (2015). *Redistribución del ingreso arancelario en las negociaciones comerciales* (Vol. III). Buenos Aires, Argentina: Platense.
- Cantores, P. (2015). *Políticas arancelarias del Ecuador frente a la CAN* (Vol. VII). Quito, Pichincha, Ecuador: Andes.
- Ceprián, Á. (2015). *Beneficios mutuos de comercio regional y aplicación de aranceles al sector productivo de tabaco y alcohol*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Economía. Quito: PUCE.
- Coello, M. (2015). *El sector tabacalero y del alcohol, como fuente de crecimiento económico*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Economía. Quito: PUCE.
- Concha, F. (2013). *Del GATT a la OMC: Tarifas arancelarias y su reducción en el mundo globalizado* (Vol. III). (EPE, Ed.) Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Candelaria.
- CONSEP. (2016). *Sistema Nacional de prevención de productos irregulares de consumo*. Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Departamento de control y regulación. Quito: CEP.

- Constitución de la República. (2008). *Derechos del Buen Vivir* (Vol. I). (A. N. Constituyente, Ed.) Montecristi, Manabí, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Córdova, R. (2014). *Efectos de las restricciones cuantitativas: Economía de libre mercado y tarifas arancelarias en los productos de importación*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Economía . Lima: PUCP.
- Echavarría, M. (2014). *Aranceles y productores nacionales* (Vol. VI). Medellín, Antioquia, Colombia: Rio Negro.
- Elizalde, M. (2014). *Estrategias de colaboración en los mercados internos: Medidas arancelarias y sus efectos en la economía ecuatoriana* (Vol. III). Quito, Pichincha, Ecuador: Andes.
- Fernández, V. (2015). *Evolución del escenario económico y social: El sistema arancelario y sus efectos tributarios*. Universidad San Francisco de Quito, Facultad de Ciencias Económicas. Quito: USFQ.
- Gómez, A. (2015). *Planificación empresarial para el desarrollo económico del sector productivo: El sistema arancelario y el crecimiento de mercado*. Universidad de las Américas, Departamento de Economía y Finanzas. Quito: UDLA.
- González, A. (2015). *Importancia de las medidas arancelarias en el sector productivo nacional del Ecuador frente a la CAN*. Universidad San Francisco de Quito, Facultad de Ciencias Económicas. Quito: USFQ.
- Gutiérrez, R. (2016). *El tabaco y el alcohol como base de los problemas sociales en el Ecuador*. Universidad de las Américas, Departamento de Economía. Quito: UDLA.
- Huerta, G. (2015). *Exportaciones y sistemas arancelarios nacionales en la CAN*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Ciencias Económicas. Quito: PUCE.
- INEC. (2015). *Oferta y demanda de consumo de tabaco y alcohol por edad: Comparativo 2008 y 2015*. Informe anual, Instituto Nacional de Estadística y Censo, Departamento de Estadística, Quito.
- INEC. (2015). *Promedio y total del gasto de consumo de los hogares por sexo: Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes*. Informe anual, Instituto Nacional de Estadística y Censo, Departamento de Estadística, Quito.
- INEC. (2016). *Consumo de alcohol y cigarrillos en el Ecuador*. Informe anual, Instituto Nacional de Estadística y Censo, Quito.



- INEC. (2016). *Estadística nacional de consumo de tabaco y alcohol en el Ecuador*. Informe anual, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Departamento de Estadísticas y Censos, Quito.
- INEC. (2016). *Gasto de consumo de los hogares por ciudad*. Informe anual, Instituto Nacional de Estadística y Censo, Departamento de Estadísticas, Quito.
- Lorentz, D. (2015). *Transformaciones económicas y sociales: Consecuencias de las medidas arancelarias en el sistema de recaudación tributaria del Ecuador*. Universidad San Francisco de Quito, Facultad de Ciencias Económicas. Quito: USFQ.
- Ludeña, A. (2015). *Medidas arancelarias y represalias económicas en la CAN*. Universidad San Francisco de Quito, Finanzas y Economía. Quito: USFQ.
- Marrero, A. (2013). *Efectos de las tarifas arancelarias en el mercado latinoamericano* (Vol. II). Santiago, Chile: Andes.
- Martínez, M. (2015). *Transformaciones económicas y sociales: Efectos de las medidas arancelarias en el mercado ecuatoriano*. Universidad de las Américas, Departamento de Economía y Finanzas. Quito: UDLA.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2016). *Destino de las exportaciones de alcohol*. Informe anual, Quito.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2016). *Destino de las Exportaciones del sector tabacalero*. Informe anual, Registro de Exportaciones, Quito.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2016). *Importaciones del sector tabacalero*. Informe anual, Registro de Importaciones, Quito.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2016). *Importaciones de alcohol*. Informe anual, Quito.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2016). *Intercambio comercial del sector tabacalero y del alcohol: Ecuador, Colombia, Perú*. Informe anual, Ministerio de Comercio Exterior, Departamento de Estadística, Quito.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2016). *Precios de la caja de cigarrillos de 25 unidades: Comparabilidad países de la CAN*. Informe anual, MCEMH, Departamento de Regulación estadística, Quito.
- Ministerio de Finanzas. (2016). *Datos macroeconómicos de la CAN*. Informe anual, Comunidad Andina de Naciones, Departamento de índices comerciales, Lima.


- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2016). *Intercambio comercial del sector productivo del tabaco y alcohol: En datos regionales*. Informe anual, Ministerio de Finanzas, Departamento de Estadística, Quito.
- Ministerio de Relaciones Laborales. (2016). *El sector laboral en áreas productivas de tabaco y alcohol*. Informe anual, MRL, Departamento de índices laborales, Quito.
- Ministerio de Salud Pública. (2015). *Tendencia de exposición al consumo de tabaco en lugares públicos*. Informe anual, MSP, Departamento de Datos Estadísticos de la Salud, Quito.
- Ministerio de Salud Pública del Perú. (2015). *Índices de consumo de tabaco y alcohol y el carácter tributario para su regulación*. Informe anual, MSP, Departamento de índices económicos, Lima.
- Montero, D. (2016). *Los efectos de las medidas arancelarias en la economía nacional: El sector del tabaco y alcohol y los índices de consumo y recaudación*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Economía. Quito: PUCE.
- Noguera, B. (2015). *Fundamentación teórica de los aranceles en la economía de mercado* (Vol. IV). (EPE, Ed.) Lima, Perú: Rimac.
- Organización Mundial de Aduanas. (2013). *Junta General: Categorías en la revisión de nomenclatura*. Informe semestral, OMA, Comercio integrado, Bruselas.
- Organización Mundial de Comercio. (2015). *Ingresos arancelarios de las economías en Asia: Japón y su desarrollo comercial*. Informe anual, OMC, Economía y Estadística, Nueva York.
- Organización Mundial del Comercio. (2011). *Sistemas arancelarios y codificación de mercancías*. Informe anual, OMC, Economía y Estadística, Nueva York.
- Organización Mundial del Comercio. (2014). *Sistema Armonizado: Ley de Medidas Arancelarias*. OMC, Economía y Estadística, Ginebra.
- Palacios, G. (2014). *Estrategias de mercado y economía productiva: El papel de las medidas arancelarias en el Ecuador* (Vol. I). Quito, Pichincha, Ecuador: Andes.
- Piedra, J. (2015). *El sector productivo del tabaco y alcohol, frente a las medidas arancelarias del Ecuador* (Vol. IV). Quito, Pichincha, Ecuador: Andes.

- Romano, A. (2015). *Sistema productivo ecuatoriano y estándar de calidad internacional comercial: Sector tabacalero y del alcohol*. Universidad San Francisco de Quito, Facultad de Ciencias Económicas. Quito: USFQ.
- Romero, J. (2016). *Síntesis latinoamericana empresarial de comercio exterior: Medidas arancelarias del Ecuador y su impacto en la CAN*. Universidad de las Américas, Departamento de Economía y Finanzas. Quito: UDLA.
- Rustione, B. (2013). *Medidas arancelarias y su rol en la economía y el mercado mundial* (Vol. IV). Buenos Aires, Argentina: Córdova.
- Sánchez, A. (2015). *Industrias nacionales y medidas arancelarias en la CAN: Tabaco y alcohol*. Universidad San Francisco de Quito, Economía y Finanzas. Quito: USFQ.
- Scalari, P. (2014). *Teoría de aranceles punitivos* (Vol. II). Buenos Aires, Argentina: De la Plata.
- Servicio de Rentas Internas. (2016). *Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)*. Informe anual, SRI, Dirección Nacional de Ingresos, Quito.
- Servicio de Rentas Internas. (2016). *Impuesto a los consumos especiales, periodo 2011-2015*. Informe anual, SRI, Estadística, Quito.
- Shapiro, D. (2014). *El bienestar económico en el contexto del libre comercio y las tarifas arancelarias* (Vol. II). Buenos Aires, Argentina: Platense.
- SRI. (2016). *Grupo I, V de productos gravados con ICE*. Informe anual, Servicio de Rentas Internas, Departamento de Regulación y Control, Quito.
- SRI. (2016). *ICE causado por cajetilla de cigarrillos*. Informe anual, Servicio de Rentas Internas, Departamento de Estadística, Quito.
- SRI. (2016). *Recaudaciones tributarias generales: Periodo 2008 - 2016*. Informe anual, Servicio de Rentas Internas, Departamento de Control Tributario, Quito.
- SRI. (2016). *Recaudaciones tributarias: Sector tabacalero y del alcohol*. Informe anual, Servicio de Rentas Internas, Departamento de Regulación y Control, Quito.
- Zapatero, R. (2015). *Clasificación arancelaria y economía de mercado* (Vol. I). México D.F., México: Guerrero.



APÉNDICE

Apéndice A

ALIMENTOS				 
Producto	Tasa actual	Sobretasa	Total	
Carne de res	● 20%	45%	● 65%	
Carne porcina	● 45%	45%	● 90%	
Cebolla perla	● 25%	45%	● 70%	
Limón	● 25%	45%	● 70%	
Manzana, pera	● 17%	45%	● 62%	

LICORES				 
Producto	Tasa actual	Sobretasa	Total	
Cerveza	● 1%	25%	● 26%	
Vino	● 1%	+ USD 0,25	● 26%	
Vodka	● 1%	Grado alcohólico	● 26%	
Whisky	● 1%	por litro	● 26%	
Cremas de licor	● 1%	25%	● 26%	

ROPA				 
Producto	Tasa actual	Sobretasa	Total	
Camisas de punto	● 10%	25%	● 35%	
Blusa para mujer	● 10%	+ USD 5,5	● 35%	
Ropa interior	● 10%	por kg	● 35%	
Camisetas	● 10%	25%	● 35%	
Ropa para bebé	● 10%	25%	● 35%	

CONSTRUCCIÓN				 
Producto	Tasa actual	Sobretasa	Total	
Baldosas	● 5% + USD 0,14/Kg	25%	● 30%	
Palas	● 10%	5%	● 15%	
Serruchos	● 0%	5%	● 5%	
Playo o alicate	● 0%	15%	● 15%	
Martillos	● 10%	15%	● 25%	

Impuesto a los consumos especiales

	Tarifas vigentes	Tarifas planteadas en el proyecto
	BEBIDAS GASEOSAS	
	10% tarifa <i>ad valorem</i>	Bebidas gaseosas, bebidas energizantes, bebida de malta carbonatada \$ 0,25 por litro
	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
	Incluida la cerveza 75% \$ 7,24 tarifa por litro de <i>ad valorem</i> alcohol puro*	Distintas a la cerveza 75% \$ 7,24 tarifa por litro de <i>ad valorem</i> alcohol puro
		Cerveza 75% \$ 12 tarifa por litro de <i>ad valorem</i> alcohol puro
	CIGARRILLOS	
	\$ 0,1396 por unidad	\$ 0,15 por unidad
EJEMPLOS		
Con el aumento de 2 centavos en el impuesto, una cajetilla de 20 cigarrillos tendría un impacto directo de 40 centavos en su precio.	Una gaseosa de 3 litros tendrá un aumento de 75 centavos.	Una cerveza de 600 cc podría tener un aumento de entre 12 y 14 centavos.

* Este valor, que era de 6,20, fue ajustado mediante resolución del SRI y rige desde enero de 2016

Fuente: SRI, proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas

EL UNIVERSO

Apéndice C

MARCA	PRESENTACION ML	GRADOS DE ALCOHOL	IMPUESTO
PILSENER	600	4,2	\$0,30
PILSENER LIGHT	600	3,3	\$0,24
CLUB ROJA	355	4,8	\$0,20
CLUB NEGRA	355	5	\$0,21
MILLER	355	4,7	\$0,20
MILLER LITE	355	4,2	\$0,18
CLUB VERDE	600	4,4	\$0,32
CORONA	355	5,5	\$0,23
HEINEKEN	355	5	\$0,21
BUDWEISER	355	5	\$0,21
STELLA ARTOIS	355	5	\$0,21
BRAHMA	600	4,2	\$0,30
JAGGERMEISTER	750	35	\$3,15
VINO PROMEDIO	750	15	\$1,35
PEDRITO COCO	375	26	\$1,17
CAÑA MANABITA	375	40	\$1,80
CAMPAGNE	750	6	\$0,54
PILSENER CERO	600	0,4	\$0,03
WHISKY	750	45	\$4,05
VODKA	750	40	\$3,60
RON	750	43	\$3,87
TEQUILA	750	45	\$4,05
FERNET	750	50	\$4,50

Apéndice D





DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Palomeque Andrade Claudia Carolina, con C.C: # 0604044990 autor(a) del trabajo de titulación: **“Evaluación de las Medidas Arancelarias aplicadas en Ecuador en el sector tabacalero y del alcohol, en el periodo 2008 – 2015”**, previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 15 de febrero de 2018

f. _____

Nombre: Palomeque Andrade Claudia Carolina

C.C: 0604044990

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Evaluación de las Medidas Arancelarias aplicadas en Ecuador en el sector tabacalero y del alcohol en el periodo 2008 – 2015.		
AUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Palomeque Andrade Claudia Carolina		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Econ. Juan Gabriel López, Mgs. Econ. David Coello, Mgs.; Ing. Quim. María Josefina Alcívar, Mgs.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Finanzas y Economía Empresarial		
GRADO OBTENIDO:	Magister en Finanzas y Economía Empresarial		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	15 de febrero de 2018	No. DE PÁGINAS:	81
ÁREAS TEMÁTICAS:	Sistema tributario, arancelario, impositivo		
PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:	Arancelarios, impacto, económico, alcohol, tabacalero, evaluación.		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>El impacto de las Medidas Arancelarias en la economía del Ecuador, se reflejan en todas las áreas productivas, esto ha llevado a los sectores tabacaleros y del alcohol a la reestructuración de sus ventas, y con ello a sus consumidores. Los niveles de consumo de estos productos, ha hecho que el Gobierno nacional tome medidas restrictivas como prohibir la venta de licores los domingos o limitar el horario en centros de entretenimiento, aumentando su carga impositiva. A partir del 2008, la Asamblea Constituyente, según la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y la Ley No.1 de carácter reformatorio, modificó los porcentajes del Impuesto a los Consumos Especiales con el propósito de realizar una mayor recaudación impositiva, diferenciando al sector tabacalero y del alcohol, lo que significa que aplica bajo ciertos valores y dependiendo de las categorías, es decir gravados con ICE e IVA, los precios de venta al público son designados por los fabricantes o los importadores de los bienes, colocándose obligatoriamente los precios en las etiquetas. El presente documento se centra en la Evaluación de las Medidas Arancelarias y su impacto tributario; por ello, se podrá analizar cómo estas medidas restrictivas han provocado un aumento impositivo y sus efectos de recaudación tributaria en el periodo 2008 – 2015. Siendo así, se procede a evaluar el impacto a nivel social, cultural y económico de dichas medidas en el sector tabacalero y del alcohol, como una de las áreas comerciales más dinámicas de la economía.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593985995050	E-mail: claudia.07@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Econ. María Teresa Alcívar, PhD		
	Teléfono: +593-043804600 ext. 5065		
	E-mail: teresa.alcivar@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			